

SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

La Sindicatura de Cuentas es el órgano al que, con la máxima iniciativa y responsabilidad, corresponde el control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector público valenciano, así como las cuentas que la justifiquen. Dentro de éste, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.1.a) de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, se encuentra el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).

En virtud de lo previsto en el artículo 8.3 del citado texto legal y en el artículo 56 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Cuentas, el presente Informe tiene un doble objetivo. En un primer momento, el Informe se orienta a determinar si las cuentas del ejercicio 2003 de la Entidad se han presentado adecuadamente, conforme a los principios contables que le son de aplicación, verificando el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de su presupuesto para el ejercicio, por parte del SERVEF.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1.a), 11 y 14.6 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, reguladora de la Sindicatura de Cuentas, el Informe tiene como objetivo, asimismo, aportar la información y datos necesarios que permitan obtener un juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera de la Entidad, proponiendo una serie de medidas orientadas a mejorar la gestión en ejercicios futuros.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

La Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la Entidad Autónoma correspondientes al ejercicio 2003, que han sido formuladas por la Directora General del SERVEF y aprobadas por el Consejo General de la Entidad. Las cuentas se han presentado en la Sindicatura de Cuentas, a través de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, dentro del plazo legal establecido al efecto.

La Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana establece, tanto el modelo contable, como el contenido y formato de las cuentas a rendir por las Entidades Autónomas. Según estas disposiciones, las cuentas anuales de las Entidades Autónomas administrativas deben estar integradas por los siguientes documentos:

- Liquidación del presupuesto, tanto del estado de gastos como del estado de ingresos.
- Operaciones de presupuestos cerrados.

- Modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio.
- Relación de expedientes de gasto aprobados con cargo a presupuestos futuros.
- Estado del resultado presupuestario y remanente de tesorería.
- Operaciones extrapresupuestarias.
- Tesorería.
- Cuentas del resultado económico-patrimonial.
- Balance.

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público, elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las directrices aprobadas por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

En el examen de las cuentas de la Entidad se han efectuado las pruebas que, en cada caso, se han considerado necesarias. Se han realizado diversas pruebas selectivas, al tiempo que se han revisado los sistemas de control interno de la Entidad y se ha incidido, de manera especial, en los aspectos que se detallan a continuación:

- Revisión analítica de los diversos documentos que se integran en las cuentas anuales examinadas.
- Revisión de los procedimientos administrativos de contratación de obras, suministros y servicios.
- Análisis de las diversas subvenciones concedidas por la Entidad, tanto las que se han concedido mediante convocatorias públicas, como las que se han concedido mediante convenios y contratos programa singulares.
- Revisión de los aspectos más significativos de los diversos estados que se integran en las cuentas anuales del Instituto.

La fiscalización realizada ha puesto de manifiesto que las cuentas anuales del SERVEF contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables recogidos en la normativa aplicable a las Entidades Autónomas administrativas.

En cualquier caso, y tras el análisis detallado de las cuentas, que se ha realizado en el marco de la fiscalización, interesa poner de manifiesto las siguientes circunstancias que el SERVEF deberá considerar para la rendición de sus cuentas en ejercicios futuros:

- Se ha omitido el cuadro de financiación, que informa de los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante.
- La información financiera sobre los pagos e ingresos del ejercicio, no se corresponde con la exigida en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana en el estado de flujo neto de tesorería.
- Los remanentes de crédito no presentan el detalle previsto en el modelo del citado Plan General de Contabilidad Pública, respecto a si están comprometidos o no, y si son incorporables o no incorporables.
- La información sobre las transferencias y subvenciones recibidas sólo recoge el importe liquidado.
- No se informa de los créditos presupuestarios gastados en el ejercicio financiados con remanente de tesorería distinguiendo, en su caso, el remanente de tesorería afectado utilizado, del remanente de tesorería no afectado utilizado.
- La ejecución del ingreso público no recoge información referente al desarrollo de los compromisos de ingresos, así como de los compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicio posteriores.
- La información sobre los gastos con financiación afectada no se desglosa por proyectos de gastos, con detalle de los derechos y las obligaciones reconocidas, y sus correspondientes desviaciones.

1.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, se ha revisado el cumplimiento por parte de la Entidad, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2003.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en las normas jurídicas que se detallan a continuación:

- Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.
- Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana.

- Ley 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley de la Generalitat Valenciana 11/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2003.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Decreto 41/2001, de 27 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y del Régimen Jurídico del SERVEF. Este Reglamento ha sido modificado por lo dispuesto en el Decreto 173/2002, de 15 de octubre.
- Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Orden de 7 de enero de 1991, de la Conselleria de Economía y Hacienda, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por beneficiarios de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Generalitat Valenciana.
- Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.
- Orden de 27 de diciembre de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, que aprueban los códigos de la Clasificación Económica de los Presupuestos del sector Administración General de la Generalitat Valenciana y sus Entidades Autónomas.
- Orden de 13 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Generalitat Valenciana.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1 anterior, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a la normativa jurídica y a los principios contables que le son de aplicación:

- a) De acuerdo con lo indicado en el apartado 6.3 y 7 del presente Informe, el SERVEF ha practicado un ajuste correspondiente a la tesorería en origen del ejercicio 2002, por importe de 49.479.258 euros sobre los derechos reconocidos en el ejercicio 2003 procedentes del Instituto Nacional de Empleo (INEM). Dicho ajuste, tal y como señaló esta Sindicatura de Cuentas en su Informe de fiscalización del ejercicio 2002, debería haber sido aplicado sobre el exceso de derechos reconocidos del ejercicio 2002 y, en fecha 31 de diciembre de 2003, debería aplicarse a los derechos pendientes de cobro del INEM recogidos en ejercicios cerrados, por un montante de 46.712.042 euros.
- b) Asimismo, en referencia a los derechos reconocidos en el ejercicio 2003 procedentes del INEM, el SERVEF en atención al proceso de determinación de las aportaciones del INEM, no ha realizado ajuste alguno por el exceso de los derechos reconocidos sobre la ejecución real de los proyectos financiados por el INEM en el ejercicio 2003, cuyo importe asciende a 45.890.599 euros.
- c) Tal y como se señala en el apartado 6.3 del presente Informe, en relación con la financiación no condicionada procedente de la Generalitat Valenciana, una vez deducida la financiación aplicada a los proyectos propios del SERVEF, presenta un exceso de derechos sobre las obligaciones reconocidas por importe de 5.214.235 euros que, de acuerdo con el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre del Consell de la Generalitat Valenciana, deberían haber sido considerados reintegrables al cierre del ejercicio.
- d) Tal y como se indica en el apartado 11.1 del presente Informe, los fondos propios del balance, en fecha 31 de diciembre de 2003, solamente recoge los resultados de las operaciones realizadas en los ejercicios 2002 y 2003, por lo que continúa sin recoger la cuantificación del patrimonio mueble o inmueble del SERVEF, tanto propio como adscrito, en la fecha de inicio de su actividad.
- e) El balance y la cuenta de resultado económico-patrimonial no recogen el importe de las subvenciones no aplicadas a su finalidad al cierre del ejercicio, y por tanto reintegrables, cuyo volumen asciende de 5.214.235 euros, en aplicación del Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, no se han puesto de manifiesto, durante el periodo objeto de fiscalización, incumplimientos relevantes de la normativa jurídica a la cual se somete la Entidad en su condición de Entidad Autónoma administrativa.

Ha de hacerse notar, no obstante, que en los diversos apartados del Informe se recogen determinadas consideraciones, observaciones y recomendaciones que, sin tener la calificación de incumplimientos relevantes de las normas jurídicas que disciplinan la actuación del SERVEF, deberán ser objeto de estudio y puesta en práctica por parte de los órganos responsables de la Entidad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

El SERVEF es una Entidad Autónoma de naturaleza administrativa de la Generalitat Valenciana, de los previstos en el artículo 5.1 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, que está adscrito a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

En la medida en que el SERVEF se configura como una Entidad Autónoma, tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar, con autonomía económica y administrativa para la realización de sus fines y la gestión de su patrimonio.

El SERVEF se rige por la Ley 3/2000, de la Generalitat Valenciana, de 17 de abril, de creación de esta Entidad Autónoma; por su Reglamento de Organización y Régimen Jurídico, aprobado por Decreto 41/2001, de 27 de febrero, del Gobierno Valenciano; por la reglamentación interna emanada del propio SERVEF; así como por cuantas normas son de aplicación a las Entidades Autónomas administrativas de la Generalitat Valenciana.

El objetivo fundamental del SERVEF, de acuerdo con lo previsto en su Ley de creación, consiste en impulsar y ejecutar la política de la Generalitat Valenciana en materia de intermediación en el mercado de trabajo y de orientación laboral y, gradualmente, las políticas activas de empleo y de formación profesional, que ejercerá interrelacionadamente, garantizando la gestión territorializada, y cercana a los ciudadanos.

El artículo 4 de su Ley 3/2000, de 17 de abril, determina la estructura básica del SERVEF, que está constituida por los siguientes órganos directivos:

- El Consejo General
- El Consejo de Dirección
- La Dirección General

El Consejo General es el órgano de asesoramiento, consulta y participación, tripartito y paritario, en el que se integran las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Valenciana, y la Administración, y está compuesto de 18 miembros distribuidos del siguiente modo:

- El Presidente, que será el Conseller de Economía, Hacienda y Empleo.
- El Vicepresidente, que será quien ostente la Dirección General.
- Un total de 16 vocales, 6 en representación de las organizaciones sindicales, 6 representantes de las organizaciones empresariales, y 4 designados por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

Entre las funciones que la normativa vigente atribuye al Consejo General cabe destacar las siguientes:

- Elaboración de los criterios de actuación del SERVEF.
- Emitir informe previo a la aprobación del Plan Valenciano de Empleo.
- Aprobación del Plan de Actuación del SERVEF en su ámbito competencial.
- Aprobación del anteproyecto de Presupuestos del SERVEF.
- Aprobación de la Memoria Anual.

El Consejo de Dirección es el órgano colegiado de asesoramiento y participación, tripartito y paritario, sobre la actuación del SERVEF. La Presidencia de este Consejo está atribuida al titular de la Dirección General, y en él están presentes 4 vocales en representación de las organizaciones sindicales, 4 vocales propuestos por las organizaciones empresariales, 3 vocales de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, así como quien ostente la Secretaría del Consejo General del SERVEF.

La Dirección General del SERVEF es el órgano ejecutivo, con rango de Secretaria Autónoma de Empleo, y cuyo titular es designado por el Gobierno Valenciano, a propuesta del Conseller de Economía, Hacienda y Empleo.

En el ejercicio 2003, para la realización de las competencias asignadas en materia de formación, la Entidad contaba con un total de 14 centros de formación. El desarrollo de las políticas en materia de empleo se ha desarrollado a través de las 60 oficinas que tiene el SERVEF en las tres provincias valencianas.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

Las actividades fundamentales que ha desarrollado el SERVEF en el ejercicio 2003, de acuerdo con la información recogida en la Memoria de actividades del ejercicio, pueden agruparse en los epígrafes siguientes:

a) Fomento de Empleo

En el ejercicio 2003 las líneas de ayudas de fomento de empleo se han dirigido fundamentalmente a incentivar la contratación indefinida en las empresas, el fomento de actividades independientes, la contratación temporal realizada por la Administración Local para servicios de interés general, el empleo en el ámbito local y el empleo de personas con discapacidad.

Respecto a las actividades desarrolladas en años anteriores, en el ejercicio 2003 se introdujeron dos importantes programas: los planes integrales de empleo y el programa salario joven.

Las ayudas al fomento del empleo se enmarcan en el denominado Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, que comenzó en el año 2000, y que estará en vigor hasta el ejercicio 2006. En el cuadro que se recoge a continuación se muestran los diversos importes destinados a cada una de las líneas de gestión del programa, con las cifras expresadas en euros:

Líneas del programa de fomento del empleo	Importe
Fomento del empleo estable	6.653.651
Ayudas a la inserción laboral de jóvenes y al empleo estable	6.312.996
Reordenación jornada de trabajo (apoyo empresas por contratación)	102.420
Reordenación jornada laboral (apoyo trabajadores ceden jornada)	238.235
Fomento del empleo dirigido a emprendedores	15.381.965
Ayuda a los trabajadores autónomos	13.200.135
Ayuda contratación indefinida primer trabajador	528.000
Ayuda microempresas participada por mujeres	261.681
Ayuda empresas calificadas I+E	776.928
Subvenciones prestación desempleo pago único	615.221
Fomento del empleo público	31.407.783
Apoyo CCLL contratación desempleados obras y servicios	20.605.954
Ayudas actuaciones medioambientales PAMER	5.094.721
Subvención Ent. Públicas contratación desempleados ob. y serv.	5.707.108
Salario joven	2.777.444
Fomento del desarrollo local y pactos para el empleo	6.991.453
Ayudas contratación agentes empleo y desarrollo local	5.911.573
Subvención formación agentes desarrollo local	56.000
Estudios y campañas para la promoción local	348.531
Apoyo pactos territoriales para el empleo	675.349
Fomento del empleo para personas discapacitadas	15.406.024
Promoción empleo a través de centros especiales empleo	11.815.725
Apoyo contratación temporal personas discapacitadas	154.863
Apoyo discapacitados establecerse como autónomos	579.239
Apoyo contratación indefinida minusválidos	2.856.197
Planes integrales de empleo	3.221.444
Dirigido a colectivos de difícil inserción	1.850.780
Dirigidos a mujeres desempleadas	671.882
Dirigidos a jóvenes	698.782
Ayudas mantenimiento guarderías infantiles laborales	756.900

Cuadro 1

Con independencia de los datos recogidos en el cuadro anterior, interesa resaltar que se gestionaron 18 convenios de colaboración, por un importe global de 2.443.370 euros.

b) Formación y Cualificación Profesional

En el cuadro siguiente se recogen los importes que se destinaron a las diversas líneas de gestión de los programas de formación y cualificación profesional, con las cifras expresadas en euros:

Líneas del programa de formación profesional ocupacional	Importe
Formación profesional ocupacional	36.915.056
Centros colaboradores homologados	30.398.586
Convenios formación ocupacional	2.698.821
Proyectos formativos con compromiso de colocación	2.506.784
Convenios línea nominativa	1.310.865
Programa valenciano de formación profesional ocupacional	2.197.792
Formación continua	5.028.073
Talleres de formación e inserción laboral	7.565.694
Talleres parados larga duración	266.981
Talleres jóvenes menores 25 años	754.622
Talleres mujeres	553.724
Talleres personas discapacitadas	2.114.072
Talleres personas riesgos exclusión social	1.876.535
Talleres Inmigrantes	1.999.760
Programas de garantía social: formación - empleo	3.368.105
Programa de mejora de calidad en centros form. ocupacional	43.000
Programa apoyo form. de la mujer y acceso a empleos cualificados	435.000
Programa de escuelas taller y casas de oficios	34.852.704
Escuelas taller y casas de oficios	16.502.468
Unidades de promoción y desarrollo local	902.028
Talleres de empleo	17.448.208

Cuadro 2

Hay que considerar que, además de los datos recogidos en el cuadro anterior, se gestionaron un total de 37 convenios de colaboración, por un importe global de 13.361.437 euros.

c) Inserción Laboral

Las líneas del programa de intermediación laboral se han centrado en la captación de ofertas de trabajo, la promoción de acciones de formación y la orientación profesional a favor de desempleados y la gestión de las actividades de la Red EURES. En el siguiente cuadro se muestran los importes destinados para la gestión de las diversas líneas de este programa, con las cifras expresadas en euros:

Líneas del programa de inserción laboral	Importe
Orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo	7.067.594
Programa atención a empresas	86.424

Cuadro 3

Hay que hacer notar que en materia de gestión del empleo, en el ejercicio 2003, se produjeron en los Centros SERVEF un total de 1.411.229 bajas de puestos, 165.292 por colocación gestionada y el resto por colocación comunicada. La cifra total de demandantes de empleo inscritos en los centros del SERVEF de Empleo en 2003 ascendió a 278.609 personas.

Interesa destacar que la denominada Red de Servicios Europeo (EURES) ha generado 401 colocaciones en el ejercicio 2003, siendo las ofertas más significativas tramitadas las siguientes:

- Cooperación con Francia, Italia y Reino Unido para el reclutamiento de diplomados en enfermería.
- Campaña anual Eurodisney.
- Cooperación con Austria dentro del sector de Hostelería durante la temporada de invierno.

4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y REMANENTE DE TESORERÍA

4.1 Liquidación del Presupuesto

El cuadro siguiente muestra un resumen por capítulos de la Liquidación del Presupuesto del SERVEF del ejercicio 2003, con los datos expresados en euros:

Ingresos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Total derechos	Ingresos realizados	Derechos ptes. de cobro
3 Tasas y otros ingresos	0	119.893	119.893	7.272.751	5.247.304	2.025.447
4 Transferencias corrientes	306.212.690	(8.948.342)	297.264.348	247.285.090	175.164.577	72.120.513
5 Ingresos patrimoniales	0	341.000	341.000	1.285.105	1.200.013	85.092
7 Transferencias de capital	12.984.860	1.688.920	14.673.780	15.173.780	10.243.648	4.930.132
8 Activos financieros	0	4.526.939	4.526.939	0	0	0
Total	319.197.550	(2.271.590)	316.925.960	271.016.726	191.855.542	79.161.184
Gastos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago
1 Gastos de personal	36.958.710	370.204	37.328.914	33.202.125	33.202.125	0
2 Gastos de funcionamiento	9.393.190	4.387.720	13.780.910	8.744.219	6.725.144	2.019.075
3 Gastos financieros	0	30.000	30.000	26.270	25.063	1.207
4 Transferencias corrientes	259.860.790	(10.226.802)	249.633.988	183.888.380	162.537.692	21.350.688
6 Inversiones reales	10.574.060	3.492.288	14.066.348	9.343.897	5.728.273	3.615.624
7 Transferencias de capital	2.410.800	(325.000)	2.085.800	1.820.273	1.582.140	238.133
Total	319.197.550	(2.271.590)	316.925.960	237.025.164	209.800.437	27.224.727
Resultado Liquid. Ppto.				33.991.562		

Cuadro 4

De acuerdo con la Ley 12/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2003, el presupuesto inicial de los estados de ingresos y gastos asciende a 319.197.550 euros, importe que representa un aumento del 5,8%, respecto al Presupuesto inicial del ejercicio anterior, que ascendió a la cifra de 301.625.590 euros.

Durante el ejercicio 2003 se han tramitado y aprobado 27 expedientes de modificación de crédito, por un importe neto negativo de 2.271.590 euros, lo que ha supuesto que el presupuesto definitivo del SERVEF ascienda a 316.925.960 euros, cifra que representa un incremento de 4,4% respecto al Presupuesto definitivo del ejercicio anterior, que fue de 303.535.925 euros.

Las diferentes modificaciones de los créditos iniciales efectuadas por el SERVEF durante el ejercicio 2003, son las que se muestran a continuación, con las cifras expresadas en euros, y con el detalle del tipo de modificación de que se trata:

Capítulo	Presupuesto inicial	Incorpor. remanente	Gener. créditos	Minoración	Transfer.	Total modif.	Presupuesto definitivo
1. Gastos de personal	36.958.710	0	119.893	(288.189)	538.500	370.204	37.328.914
2. Gastos funcionam.	9.393.190	43.917	1.127.440	0	3.216.363	4.387.720	13.780.910
3. Gastos financieros		0	30.000	0	0	30.000	30.000
4. Transfer. corrientes	259.860.790	3.216.465	643.611	(8.143.095)	(5.943.783)	(10.226.802)	249.633.988
6. Inversiones reales	10.574.060	978.368	0	0	2.513.920	3.492.288	14.066.348
7. Transfer. capital	2.410.800	0	0	0	(325.000)	(325.000)	2.085.800
Total	319.197.550	4.238.750	1.920.944	(8.431.284)	0	(2.271.590)	316.925.960

Cuadro 5

Como se puede observar en el cuadro anterior, las modificaciones responden a la incorporación de remanentes de crédito, generación de créditos, minoraciones de créditos y transferencias de crédito. Las modificaciones presupuestarias realizadas afectan, fundamentalmente, a las líneas de subvención de los programas gestionados por el SERVEF, y se han financiado con mayores ingresos procedentes de subvenciones corrientes y de capital, así como por los reintegros e ingresos propios no previstos inicialmente.

Se ha realizado una revisión de una muestra significativa de las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio 2003, tras lo cual se ha comprobado que todos los expedientes analizados se encuentran adecuadamente formalizados y contienen todos los documentos exigidos por la normativa vigente.

4.2 Resultado presupuestario

En el cuadro que se recoge a continuación se muestra el detalle del resultado presupuestario obtenido por el SERVEF en el ejercicio 2003, con las cifras expresadas en euros:

Conceptos	Derechos reconoc. netos	Obligaciones reconoc. netas	Importes
1. Operaciones no financieras	271.016.726	237.025.164	33.991.562
2. Operaciones con activos financieros	--	--	--
3. Operaciones comerciales	--	--	--
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	271.016.726	237.025.164	33.991.562
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	--	--	--
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			33.991.562
4. (+) Créditos financiados con remanente de tesorería			--
5. (-) Desviaciones de financiación positivas			30.756.227
6. (+) Desviaciones de financiación negativas			--
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO			3.235.335

Cuadro 6

El resultado presupuestario, que se obtiene por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo, todo ello por sus valores netos, asciende a 33.991.562 euros. En el cálculo de la citada magnitud inciden, de forma especial, las siguientes circunstancias:

- Las economías obtenidas en los diferentes capítulos de gastos, en especial en el capítulo de transferencias corrientes, cuyos remanentes de crédito ascienden a 65.745.608 euros.
- Los excesos de ingresos liquidados sobre las previsiones iniciales que se han obtenido, tanto por los reintegros de las subvenciones otorgadas, del ejercicio o de ejercicios cerrados; como por el volumen de los ingresos patrimoniales.

El resultado presupuestario del ejercicio se ha ajustado con las desviaciones de financiación positivas, que ascienden a 30.756.227 euros, con lo que el superávit de financiación del ejercicio se cifra en 3.235.335 euros.

En relación al resultado presupuestario del ejercicio, de acuerdo con lo expresado en el apartado 6.3 del presente Informe, hay que hacer notar que el SERVEF, en la fecha de cierre del ejercicio, debería haber anulado derechos reconocidos del INEM en el ejercicio, por importe de 45.890.599 euros. De igual forma, el ajuste practicado por el SERVEF correspondiente a la Tesorería en origen del ejercicio 2002, por importe de 49.479.258 euros, debería haber sido imputado a los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, y no al ejercicio corriente.

Las circunstancias expresadas en el párrafo anterior determinan que, tanto el resultado presupuestario, como el superávit de financiación del ejercicio, presentan un defecto de 3.588.659 euros. Una vez aplicado este ajuste, el superávit de financiación del ejercicio asciende a 6.823.994 euros, y se corresponde con las aportaciones propias del SERVEF, por importe de 1.609.759 euros, y con el exceso de derechos sobre las obligaciones reconocidas procedentes de la Generalitat Valenciana no condicionada, por importe de 5.214.235 euros.

4.3 Remanente de tesorería

El remanente de tesorería en la fecha de cierre del ejercicio, con detalle de los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago, así como los fondos de tesorería a la citada fecha, es la que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros:

CONCEPTOS	IMPORTES	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		131.249.674
(+) del Presupuesto corriente	79.161.184	
(+) de Presupuestos cerrados	53.855.502	
(+) de operaciones no presupuestarias	0	
(+) de operaciones comerciales	0	
(-) de dudoso cobro	0	
(-) cobros realizados pend. aplicación definitiva	1.767.012	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		29.386.375
(+) del Presupuesto corriente	28.151.248	
(+) de Presupuestos cerrados	0	
(+) de operaciones no presupuestarias	1.235.127	
(+) de operaciones comerciales	0	
(-) pagos realizados pendientes aplicación definiti.	0	
3. (+) Fondos líquidos		9.574.946
I. Remanente de tesorería afectado		49.963.588
II. Remanente de tesorería no afectado		61.474.657
III. Remanente de tesorería total (1-2+3)=(I+II)		111.438.245

Cuadro 7

Como se puede comprobar de los datos recogidos en el cuadro anterior, el remanente de tesorería total, que asciende a 111.438.245 euros, viene originado por el diferencial de los derechos pendientes de cobro frente a las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos en fecha 31 de diciembre.

Los cobros pendientes de aplicación, por un importe de 1.767.012 euros, se corresponden con ingresos pendientes de formalizar y con ingresos habidos en las cuentas restringidas, que se han registrado como fondos extrapresupuestarios, tal y como se comenta en el apartado 8 de este Informe.

En las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente se incluyen, las obligaciones reconocidas en el presupuesto y pendientes de pago, por importe de 27.224.727 euros; así como el saldo de la cuenta “acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, por importe de 926.521 euros.

En relación al Remanente de Tesorería, y en virtud del sistema de determinación de las aportaciones del INEM, tal y como se comenta en los apartados 6.3 y 7 del Informe, en fecha 31 de diciembre, deberían haberse anulado derechos reconocidos del INEM en el ejercicio 2003, por importe de 45.890.599 euros. El ajuste practicado por el SERVEF correspondiente a la Tesorería en origen del ejercicio 2002, por importe de 49.479.258 euros, debería haber sido imputado a los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, por 46.712.088 euros, y no al ejercicio corriente.

El efecto material de la observancia de estos criterios supone que el remanente de tesorería no afectado presente un exceso de 43.123.429 euros. El remanente de tesorería no afectado, en consecuencia, sería de 18.351.228 euros.

5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

5.1 Ejecución presupuestaria

En el cuadro que se recoge a continuación se muestra la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2003, con las cifras expresadas en euros:

Capítulo	Presupuesto definitivo	Obligac. reconoc.	Pagos líquidos	Pendiente pago	Grado ejec.	Grado realiz.
1. Gastos de personal	37.328.914	33.202.125	33.202.125	0	88,9%	100,0%
2. Gastos de funcionam.	13.780.910	8.744.219	6.725.144	2.019.075	63,5%	76,9%
3. Gastos financieros	30.000	26.270	25.063	1.207	87,6%	95,4%
4. Transfer. corrientes	249.633.988	183.888.380	162.537.692	21.350.688	73,7%	88,4%
6. Inversiones reales	14.066.348	9.343.897	5.728.273	3.615.624	66,4%	61,3%
7. Transfer. capital	2.085.800	1.820.273	1.582.140	238.133	87,3%	86,9%
Total	316.925.960	237.025.164	209.800.437	27.224.727	74,8%	88,5%

Cuadro 8

Como se desprende de los datos recogidos en el cuadro anterior, sobre un presupuesto definitivo de gastos de 316.925.960 euros, el SERVEF ha reconocido obligaciones por importe de 237.025.164 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución global del 74,8%. Los pagos realizados han ascendido a la cifra de 209.800.437 euros, lo que ha determinado un grado de realización del 88,5%.

En relación a la distribución de las obligaciones reconocidas, según la naturaleza del gasto, destaca el capítulo de “transferencias corrientes”, que supone un 77,6% del total del presupuesto de gastos. El segundo concepto en importancia es el capítulo de “gastos de personal”, que alcanza el 14,0% de las obligaciones reconocidas.

La evolución de las obligaciones reconocidas en los presupuestos de gastos del SERVEF del ejercicio 2003, comparadas con las del ejercicio anterior, es la que se muestra a continuación, con las cifras expresadas euros:

Gastos	Presupuesto 2002	Presupuesto 2003	Variación absoluta 2003-2002	% Variación 2003-2002
1. Gastos de personal	30.475.301	33.202.125	2.726.824	9,0%
2. Gastos de funcionam.	7.662.118	8.744.219	1.082.101	14,1%
3. Gastos financieros	36.166	26.270	(9.896)	(27,4%)
4. Transfer. corrientes	182.107.567	183.888.380	1.780.813	1,0%
6. Inversiones reales	8.740.668	9.343.897	603.229	7,0%
7. Transfer. capital	1.550.175	1.820.273	270.098	17,4%
Total	230.571.995	237.025.164	6.453.169	2,8%

Cuadro 9

Las obligaciones reconocidas por el SERVEF en el presupuesto de gastos del ejercicio 2003 se han visto incrementadas en un 2,8%, respecto a las reconocidas en el ejercicio anterior. El incremento de mayor volumen se ha registrado en el capítulo de gastos de personal, mientras que los porcentajes más significativos se han producido en las transferencias corrientes y los gastos de funcionamiento, al tiempo que disminuyen los gastos financieros.

En cuanto a la estructura funcional del presupuesto de gastos, en el cuadro que se recoge a continuación se muestra el detalle de la ejecución del presupuesto, en cada uno de los programas gestionados por el SERVEF durante el ejercicio 2003, con las cifras expresadas en euros:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOC.	PAGOS LÍQUIDOS	PENDIENTE PAGO	GRADO EJEC.	GRADO REALIZ.
1. Gastos de personal	2.570.900	2.169.869	2.169.869	0	84,4%	100,0%
2. Gastos de funcionam.	1.652.165	264.961	229.740	35.221	16,0%	86,7%
3. Gastos financieros	0	0	0	0	-	-
4. Transfer. corrientes	113.481.521	81.596.227	69.074.343	12.521.884	71,9%	84,7%
6. Inversiones reales	5.789.637	4.506.299	3.635.355	870.944	77,8%	80,7%
7. Transfer. Capital	390.552	292.652	270.616	22.035	74,9%	92,5%
PROGRAMA 322.51	123.884.775	88.830.008	75.379.923	13.450.085	71,7%	84,9%
1. Gastos de personal	11.505.175	9.912.084	9.912.084	0	86,2%	100,0%
2. Gastos de funcionam.	5.089.477	3.168.037	2.179.993	988.044	62,3%	68,8%
3. Gastos financieros	0	0	0	0	-	-
4. Transfer. corrientes	123.237.536	91.744.960	83.824.075	7.920.885	74,5%	91,4%
6. Inversiones reales	4.123.566	1.784.974	1.143.384	641.590	43,3%	64,1%
7. Transfer. capital	1.462.248	1.310.028	1.093.931	216.097	89,6%	83,5%
PROGRAMA 322.52	145.418.002	107.920.083	98.153.467	9.766.616	74,2%	91,0%
1. Gastos de personal	80.300	0	0	0	-	-
2. Gastos de funcionam.	469.600	0	0	0	-	-
PROGRAMA 322.53	549.900	0	0	0	0,0%	--
1. Gastos de personal	17.220.118	15.474.303	15.474.303	0	89,9%	100,0%
2. Gastos de funcionam.	3.322.427	2.920.307	2.481.340	438.967	87,9%	85,0%
3. Gastos financieros	0	0	0	0	-	-
4. Transfer. corrientes	12.484.830	10.178.911	9.286.992	891.919	81,5%	91,2%
6. Inversiones reales	1.186.160	712.367	248.124	464.243	60,1%	34,8%
7. Transfer. capital	233.000	217.593	217.593	0	93,4%	100,0%
PROGRAMA 322.54	34.446.535	29.503.481	27.708.352	1.795.129	85,7%	93,9%
1. Gastos de personal	5.952.421	5.645.869	5.645.869	0	94,9%	100,0%
2. Gastos de funcionam.	3.247.242	2.390.914	1.834.071	556.843	73,6%	76,7%
3. Gastos financieros	30.000	26.270	25.063	1.207	87,6%	95,4%
4. Transfer. corrientes	430.100	368.282	352.282	16.000	85,6%	95,7%
6. Inversiones reales	2.966.985	2.340.257	701.410	1.638.847	78,9%	30,0%
7. Transfer. capital	0	0	0	0	-	-
PROGRAMA 322.59	12.626.748	10.771.592	8.558.695	2.212.897	85,3%	79,5%
TOTAL	316.925.960	237.025.164	209.800.437	27.224.727	74,8%	88,5%

Cuadro 10

De los datos recogidos en el cuadro anterior, destacan en cuanto a la ejecución presupuestaria, las obligaciones reconocidas en los programas 322.51 “Fomento del Empleo” y 322.52 “Formación Profesional Ocupacional”, que han ascendido a sendas cifras de 88.830.008 euros y 107.920.083 euros, que suponen un 83,0% del total de obligaciones reconocidas por el SERVEF a lo largo del ejercicio.

En relación al capítulo de las obligaciones no reconocidas, y según se desprende de los datos de la Memoria elaborada por el SERVEF, la cifra de 920.472 euros no ha sido aplicada al presupuesto, estando contabilizada en operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

Se ha comprobado, asimismo, que un total de 6.049 euros del saldo de la cuenta “operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, procedente del ejercicio 2002, continúa sin ser aplicado al presupuesto.

5.2 Gastos de Personal

La previsión definitiva del capítulo de “gastos de personal” ascendió a 37.328.914 euros, lo que representa el 11,8% del presupuesto definitivo del SERVEF en el ejercicio 2003. La ejecución de los gastos de personal en los diferentes programas específicos del SERVEF es la que se muestra a continuación, con las cifras expresadas euros:

Programas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado ejecución	Grado realiz.
Programa 322.51 Fomento Empleo	2.570.900	2.169.869	2.169.869	84,4%	100,0%
Programa 322.52 Formación Prof.	11.505.175	9.912.084	9.912.084	86,2%	100,0%
Programa 322.53 Inst. Val. Cualif. Prof.	80.300	0	0	0,0%	--
Programa 322.54 Interm. Laboral	17.220.118	15.474.303	15.474.303	89,9%	100,0%
Programa 322.59 Admón y Coord.Gral	5.952.421	5.645.869	5.645.869	94,9%	100,0%
Total	37.328.914	33.202.125	33.202.125	88,9%	100,0%

Cuadro 11

Las obligaciones reconocidas y los pagos líquidos realizados durante el ejercicio ascendieron a 33.202.125 euros, lo que supone un grado de ejecución del 88,9% y un grado de realización del 100,0%.

El análisis de las cifras de los diferentes programas presupuestarios permite destacar las del programa 322.54 “Intermediación Laboral”, cuyas obligaciones reconocidas ascienden a 15.474.303 euros, en la medida que representa el 46,6% del total de las obligaciones reconocidas en el capítulo de gastos de personal.

El análisis de la información facilitada por el SERVEF permite clasificar las obligaciones reconocidas en relación a cada uno de los conceptos que se integran en los gastos de personal. Las cifras obtenidas, expresadas en euros, son las siguientes:

Cod.	Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado realiz.
100	Retrib. básicas y otras	116.847	116.847	100,0%
120	Retrib. básicas	9.430.411	9.430.411	100,0%
121	Retrib. complementarias	8.523.933	8.523.933	100,0%
130	Retrib. Básicas	818.210	818.210	100,0%
131	Retrib. complementarias	653.912	653.912	100,0%
140	Laboral eventual	489.350	489.350	100,0%
141	Personal interino	5.482.540	5.482.540	100,0%
142	Personal sustitución	119.893	119.893	100,0%
143	Otro personal	899.284	899.284	100,0%
145	Sentencias judiciales	7.830	7.830	100,0%
152	Otros incentivos	830	830	100,0%
160	Cuotas sociales	6.659.085	6.659.085	100,0%
162	Gastos sociales	0	0	0,0%
	Total capítulo	33.202.125	33.202.125	100,0%

Cuadro 12

Al objeto de comprobar la corrección de las obligaciones reconocidas en este capítulo de “gastos de personal”, se ha solicitado un detalle intermensual de la nómina, con expresión de los conceptos que la integran, así como la nómina completa de un mes del ejercicio 2003.

El análisis de los resúmenes de la nómina mensual, que recogen las retribuciones íntegras devengadas cada mes, así como las deducciones practicadas, y su cotejo con los partes de incidencia mensual de nóminas, y con los registros contables, permite concluir la corrección de los gastos de personal registrados por el SERVEF durante el ejercicio 2003.

Se ha comprobado, asimismo, que las retenciones a cuenta del IRPF y de Seguridad Social reflejadas en los resúmenes de nómina mensuales coinciden con los importes declarados y contabilizados.

El análisis practicado en una muestra representativa de las nóminas del SERVEF ha puesto de manifiesto, por otra parte, que las retribuciones satisfechas se ajustan a las tablas retributivas del ejercicio, habiéndose practicado las retenciones procedentes, en cada caso.

El personal al servicio de la Entidad en la fecha de cierre del ejercicio, según los datos recogidos en la Memoria, se desglosa en las categorías que se recogen a continuación:

Vinculación laboral	31-12-2003
Alto cargos	5
Personal funcionario	1.250
Personal laboral indefinido	68
Personal laboral temporal	153
Personal eventual	0
Total personal	1.476

Cuadro 13

La distribución del total de trabajadores del SERVEF en los diferentes grupos de titulación es la que se muestra a continuación:

Categorías	A	B	C	D	E	Otros	Total
Personal funcionarios	234	348	180	440	48	--	1.250
Personal laboral indefinido	8	4	5	14	37	--	68
Personal laboral temporal	24	68	5	16	5	35	153
Otros	5	0	0	0	0	0	5
Total personal	271	420	190	470	90	35	1.476

Cuadro 14

El análisis realizado en una muestra significativa representativa de los diversos expedientes de personal permite concluir que, con carácter general, los expedientes están completos, excepto por el hecho de que, en algunos casos no figura el título de funcionario de carrera, el alta en la Seguridad Social, o el reconocimiento de trienios.

5.3 Gastos de funcionamiento

El presupuesto definitivo de este capítulo del presupuesto de gastos asciende a 13.780.910 euros, que supone un 4,4% del presupuesto total; las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2003 ascendieron a 8.744.219 euros, cifra que representa un grado de ejecución del 63,5% y un grado de realización del 77,0%. Los datos referidos a cada uno de los programas presupuestarios son los que se muestran a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Programas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado ejecución	Grado realiz.
Programa 322.51 Fomento Empleo	1.652.165	264.961	229.740	16,0%	86,7%
Programa 322.52 Formación Prof. Oc.	5.089.477	3.168.037	2.179.993	62,3%	68,8%
Programa 322.53 Inst. Val. Cualif. Prof.	469.600	0	0	0,0%	--
Programa 322.54 Interm. Laboral	3.322.427	2.920.307	2.481.340	87,9%	85,0%
Programa 322.59 Admón y Coord.Gral	3.247.241	2.390.914	1.834.071	73,6%	77,0%
Total	13.780.910	8.744.219	6.725.144	63,5%	77,0%

Cuadro 15

El detalle de este capítulo de gastos de funcionamiento en los diferentes conceptos presupuestarios, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos líquidos realizados en el ejercicio, es el que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Cod.	Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado realización
200	Arrendamiento terrenos	0	0	--
202	Arrendamiento edificios	884.400	797.652	90,2%
203	Arrendamiento maquinaria	25.893	25.893	100,0%
205	Arrendamiento mobiliario	0	0	--
209	Cánones	0	0	--
210	Terrenos	39.805	34.855	87,6%
212	Edificios y otras construcciones	157.145	157.145	100,0%
213	Maquinaria, instalaciones	421.667	372.229	88,3%
214	Elementos de transportes	3.688	3.688	100,0%
215	Mobiliario y enseres	81.098	78.682	97,0%
216	Equipos procesos información	147.464	115.126	78,1%
219	Otro inmovilizado	130	130	100,0%
220	Material de oficina	578.650	544.837	94,2%
221	Suministros	1.405.171	1.003.644	71,4%
222	Comunicaciones	1.074.543	830.857	77,3%
223	Transportes	82.332	82.332	100,0%
224	Primas de seguros	14.897	12.804	86,0%
225	Tributos	60.500	35.264	58,3%
226	Gastos diversos	358.597	307.327	85,7%
227	Trabajos realiz. otras empresas	3.151.989	2.067.462	65,6%
230	Dietas	50.901	50.901	100,0%
231	Locomoción	114.855	113.822	99,1%
232	Traslado	0	0	0
233	Otras	48.975	48.975	100,0%
240	De Edificios y distribuc. públicas	41.519	41.519	100,0%
	Total capítulo	8.744.219	6.725.144	76,9%

Cuadro 16

Como se desprende de las cifras recogidas en el cuadro anterior, los conceptos de mayor relevancia son los “arrendamiento de edificios”, “suministros”, “comunicaciones” y “trabajos realizados por otras empresas”. Estos cuatro conceptos representan un 74,5% del total de las obligaciones reconocidas en este capítulo presupuestario.

Se ha fiscalizado una muestra significativa de los documentos de gasto que dan soporte a las obligaciones reconocidas en este capítulo de gastos de funcionamiento, tras lo cual se ha comprobado que, con carácter general, la imputación temporal es correcta, el soporte documental es el adecuado y constan en todos ellos las firmas preceptivas.

La fiscalización de los contratos imputables al capítulo de gastos de funcionamiento que fueron adjudicados durante el ejercicio 2003, así como los adjudicados en 2002 y vigentes en 2003, se detalla en el apartado 11 del Informe.

5.4 Gastos financieros

La ejecución de este capítulo del presupuesto de gastos es la que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Cod.	Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado realiz.
352	Intereses de demora	26.270	25.063	95,4%
	Total capítulo	26.270	25.063	95,4%

Cuadro 17

Los gastos de este capítulo están imputados exclusivamente al programa 322.59 “administración y coordinación general”, y se corresponden con los intereses de demora generados por el retraso en el pago de las obligaciones contraídas por obras y servicios.

Se ha seleccionado y revisado una muestra significativa de los documentos de gasto, tras lo cual se ha comprobado que la imputación temporal es correcta, el soporte documental es el adecuado y constan en todos ellos las firmas preceptivas.

5.5 Transferencias corrientes y de capital

Las dotaciones definitivas del capítulo de transferencias corrientes, fueron de 249.633.988 euros, mientras que las dotaciones definitivas del capítulo de transferencias de capital, se elevaron a 2.085.800 euros. El total de transferencias representan el 79,4% del presupuesto definitivo del SERVEF.

Hay que hacer notar que el presupuesto inicial de estos capítulos presupuestarios era de 262.271.590 euros, y que las modificaciones presupuestarias netas negativas efectuadas durante el ejercicio ascendieron a 10.551.802 euros.

La ejecución presupuestaria de los capítulos de transferencias corrientes y de capital del presupuesto del SERVEF, clasificado desde el punto de vista funcional a través de los programas gestionados, es la que se muestra en el siguiente cuadro, donde las cifras se expresan en euros:

Programas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado ejecución	Grado realiz.
Programa 322.51 Fomento empleo	113.481.521	81.596.227	69.074.343	71,9%	84,7%
Programa 322.52 Formación Prof.	123.237.537	91.744.960	83.824.076	74,5%	91,4%
Programa 322.53 Inst. Val. Cualif. Prof.	0	0	0	-	-
Programa 322.54 Interm. laboral	12.484.830	10.178.911	9.286.991	81,5%	91,3%
Programa 322.59 Admón y Coord.Gral	430.100	368.282	352.282	85,6%	95,7%
Total transferencias corrientes	249.633.988	183.888.380	162.537.692	73,7%	88,4%

Programas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado ejecución	Grado realiz.
Programa 322.51 Fomento empleo	390.552	292.652	270.616	74,9%	92,5%
Programa 322.52 Formación Prof.	1.462.248	1.310.028	1.093.931	89,6%	83,5%
Programa 322.53 Inst. Val. Cualif. Prof.	0	0	0	-	-
Programa 322.54 Interm. Laboral	233.000	217.593	217.593	93,4%	100,0%
Programa 322.59 Admón y Coord.Gral	0	0	0	-	-
Total transferencias capital	2.085.800	1.820.273	1.582.140	87,3%	86,9%

Total transferencias	251.719.788	185.708.653	164.119.832	73,8%	88,4%
-----------------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------	--------------

Cuadro 18

Como se aprecia de los datos recogidos en el cuadro anterior, las obligaciones reconocidas en estos capítulos ascendieron a 185.708.653 euros, lo cual ha determinado un grado de ejecución del 73,8%; los pagos realizados fueron de 164.119.832 euros, lo cual ha supuesto un grado de realización del 88,4%.

El detalle de las transferencias corrientes y de capital realizadas, desglosado en los diferentes conceptos presupuestarios, con indicación de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados en el ejercicio, es el que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Cód.	Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado realiz.
400	A la Admón.	14.799	6.000	40,5%
410	A Entidades Autónomas	88.756	88.756	100,0%
440	A entes y empresas	3.740.499	3.367.652	90,0%
441	A fundaciones	0	0	0
460	A Ayuntamientos	59.628.190	49.663.783	83,3%
461	A Diputaciones	1.365.942	1.359.769	99,5%
469	A otra entidades	7.726.006	5.976.366	77,4%
470	A empresas privadas	62.097.138	58.591.791	94,4%
480	A familias	1.356.571	935.264	68,9%
481	A instituciones y org. sin a. lucro	47.870.479	42.548.311	88,9%
	Total transferencias corrientes	183.888.380	162.537.692	88,4%

Cód.	Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado realiz.
740	A entes y empresas	21.577	15.578	72,2%
760	A Ayuntamientos	500.640	394.142	78,7%
761	A Diputaciones	153	153	100,0%
769	A otras entidades	49.030	39.712	81,0%
770	A empresas privadas	113.925	109.107	95,8%
781	A inst. y organ. sin a. lucro	1.134.948	1.023.448	90,2%
	Total transferencia de capital	1.820.273	1.582.140	86,9%

	Total capítulos de transferencias	185.708.653	164.119.832	88,4%
--	-----------------------------------	-------------	-------------	-------

Cuadro 19

Como se puede apreciar, a nivel de conceptos y sus obligaciones reconocidas, destacan como perceptores de las ayudas de los programas gestionados por el SERVEF los colectivos de “empresas privadas”, “Ayuntamientos” y las “instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro”, cuyas obligaciones reconocidas suponen un 92,2% del total de las obligaciones reconocidas, en concepto de transferencias.

La fiscalización de las ayudas concedidas en el capítulo de transferencias corrientes se ha realizado a través de los programas gestionados por el SERVEF durante el ejercicio 2003.

El programa 322.51 “Fomento del Empleo” recoge las ayudas nominativas, los convenios de colaboración y las ayudas reguladas por órdenes genéricas de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, para el cumplimiento de los objetivos generales de Fomento y Promoción del Empleo.

La ejecución de las distintas líneas de ayudas de los capítulos de transferencias corrientes y de capital del citado programa del presupuesto de gastos del SERVEF de 2003, es la que se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros:

Transferencias Corrientes Ejercicio Corriente				
Líneas	Denominación	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
T0212	Fomento empleo autónomo	13.225.869	13.164.603	61.266
T0216	Guarderías inf. laborales	756.900	756.900	0
T0223	I.L.E. (pago sentencia TSJCV 113/03)	17.414	0	17.414
T2240	Planes de fomento de discapacitados	13.477.959	12.005.127	1.472.832
T2445	Empleo de interés social	4.473.020	4.227.205	245.815
T2446	Plan igualdad oportunidades en mat.	523.164	328.993	194.171
T2941	Colab. EE.LL. realiz. obras/serv. Int. G.	20.463.906	15.409.605	5.054.301
T2942	Apoyo agentes empleo y des. Local	4.747.287	3.724.018	1.023.269
T2943	Subv. cuotas S.S. percep. pago único	614.068	603.163	10.905
T2944	Contrat. Indef.. trabaj. minusválidos	2.867.174	2.693.618	173.556
T2945	Colab. realiz. obras/serv. int.gral/soc.	5.245.455	4.277.019	968.436
T3298	Conven. colaboración Feria Valencia	491.000	491.000	0
T3306	Reordenac. jornada trabajo	340.655	338.940	1.715
T3309	Conv. Colegio Economistas Valencia	30.000	30.000	0
T4152	Desarrollo local	357.067	247.048	110.019
T4153	Empresas I + E - nuevos yacim. empleo	776.929	694.851	82.078
T4154	Inserc. personas riesgo exclusión social	692.518	415.249	277.269
T4156	Ayuda autónomo por contrat. 1º trab.	528.000	522.000	6.000
T4160	Apoyo estruc. func. pactos territor.	870.306	37.846	832.459
T4180	Conv.fomento empleo urban. Castelló	120.200	120.200	0
T4181	Gtos.fros. ayuda salariales CEE	8.707	8.707	0
T5265	Asociación secret. general gitano	30.000	0	30.000
T5273	Conv. estudios planes fomento empleo	973.600	0	973.600
T5282	Convenio Federación Sordos (FESORD)	30.000	0	30.000
T5289	Convenio Seniors Coop. Técnica(SECOT)	30.000	17.748	12.252
T5605	Fomento empleo parados larga duración	1.173.863	1.051.862	122.001
T5606	Fomento empleo jóvenes	1.847.790	1.477.110	370.680
T5607	Transf. contr. temp. Indefinidos	4.576.206	4.515.280	60.926
T5608	Fomento empleo reincor. m. laboral	41.550	29.875	11.675
T5609	Fomento empleo estable	1.045.024	894.979	150.046
T5610	Fomento empleo mov. geográfica	97.079	0	97.079
T5612	Convenio Sociedad Garantía Reciproca CV	60.000	60.000	0
T5614	Convenio Inst. Ferial Alicantina	210.000	210.000	0
T5618	Convenio Fed. Val. Centros Esp. Empleo	30.000	0	30.000
T5619	Colaboración géneros punto FERRY S	663.497	663.497	0
T5620	Convenio Fed. Val. Municipios y Provin.	30.000	0	30.000
T5623	Convenio Federación Valenciana Madera	72.120	0	72.120
T5624	Convenio Col. Of. Ingenieros Telecom.	6.000	6.000	0
	Programa 322.51 Fomento del empleo	81.544.327	69.022.443	12.521.884

Transferencias Corrientes Remanentes 2002				
Líneas	Denominación	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
T0212	Fomento empleo autónomo	0	0	0
T2240	Planes de fomento de discapacitados	51.900	51.900	0
T2445	Empleo de interés social	0	0	0
	Total Transf. corrientes remanentes	51.900	51.900	0
	Programa 322.51 Fomento del empleo	81.596.227	69.074.343	12.521.884

Transferencias de Capital				
Líneas	Denominación	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
T2243	Invers. en relac. con el empleo de disc.	113.767	113.767	0
T2451	Fomento empleo EE.LL. e Inst. sin fin. luc.	178.885	156.849	22.035
	Programa 322.51 Fomento del empleo	292.652	270.616	22.035

Cuadro 20

Si se analiza el volumen de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2003, destacan las líneas T2941 “Colaboración Entidades Locales en la Realización de Obras y Servicios de Interés General”, T2240 “Planes de Fomento de Discapacitados” y T0212 “Fomento del Empleo Autónomo”. Estas tres líneas suponen conjuntamente un 57,8% del total de las obligaciones reconocidas por transferencias corrientes en este programa.

Al objeto de realizar la fiscalización de las transferencias realizadas en este programa presupuestario se ha realizado un análisis de las diferentes obligaciones reconocidas en el ejercicio 2003, tras lo cual se ha seleccionado una muestra representativa de expedientes de subvenciones concedidas correspondientes a 18 entidades gestoras, equivalente a 165 expedientes de subvención o proyectos subvencionados que afectaron a 896 beneficiarios finales.

Una vez realizado el análisis detallado de los expedientes seleccionados se desprende que, con carácter general, los expedientes cumplen los requisitos de la orden de convocatoria, en los supuestos en que se ha recurrido a este procedimiento; los beneficiarios se encuentran al día de sus obligaciones tributarias y laborales; y los fondos obtenidos se han aplicado a las finalidades de la subvención otorgada.

En cualquier caso, se han puesto de manifiesto las siguientes circunstancias que interesa resaltar:

- En la línea de subvención T2941 “Colaboración Corporaciones Locales en la realización de obras y servicios de interés general”, derivada de la Orden de 12 de diciembre de 2002 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, se han convocado las ayudas del Programa de Empleo Público de Interés Social para el ejercicio 2003.

En los expedientes seleccionados se ha constatado, en lo que se refiere a la justificación de las acciones realizadas, que mientras algunas Entidades Locales remiten la totalidad de la documentación que justifica del coste de la subvención otorgada, otras limitan dicha justificación al certificado del Interventor, Secretario o Secretario-Interventor de la Entidad Local.

En relación a la circunstancia anterior, se reitera la recomendación efectuada en Informes anteriores, en el sentido de que el SERVEF debe completar los certificados remitidos por las Entidades Locales, exigiendo la presentación de la totalidad de la documentación justificativa de la subvención concedida.

Si el trámite anterior no pudiera realizarse en todos los casos, el SERVEF debería establecer unos procedimientos específicos para asegurar que las subvenciones se aplican a las finalidades para las que han sido concedidas. En este sentido se pueden utilizar técnicas de muestreo aleatorio, la contratación de terceros expertos y la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

- En la línea de subvención T5273 se han contabilizado los pagos que tienen su origen en los convenios de colaboración suscritos entre el SERVEF y los sindicatos UGT-PV y CCOO-PV, para la realización de sendos estudios sobre “Posibilidades de creación de empleo derivadas de la reordenación del trabajo y reducción de la jornada” y sobre “La eficacia de los pactos territoriales por el empleo en España y la Unión Europea”, por importe de 486.800 euros cada uno de ellos.

Sobre el contenido de los convenios anteriores ha de hacerse notar que se ha utilizado la figura jurídica del convenio de colaboración cuando, por el objeto del mismo y por la contraprestación pagada por el SERVEF, debería haberse formalizado un contrato administrativo de servicios, que debería haberse adjudicado de acuerdo con los procedimientos ordinarios previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ha de hacerse notar, por otra parte, que en ambos supuestos se han justificado las subvenciones concedidas mediante la presentación de las nóminas del personal al servicio de las organizaciones sindicales. En un supuesto se trata del 99% del gasto justificado y en el otro, prácticamente, del 100%.

- En las líneas de subvención T3298 y T5614 se han contabilizado sendos convenios de colaboración suscritos entre el SERVEF y Feria Valencia, para la preparación y realización de la Feria Forma-Emple@ 2003, por importe de 491.000 euros; y entre el SERVEF y la Institución Ferial Alicantina, para la preparación y realización del Salón del Empleo y la Formación Educ@Emplea 2003, por importe de 210.000 euros.

En los dos supuestos anteriores se ha utilizado la figura jurídica del convenio de colaboración cuando, en atención a que se trata de servicios promovidos por el SERVEF deberían haberse formalizado dos contratos de servicios, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En relación a la justificación de las dos subvenciones concedidas, ha de hacerse notar que Feria Valencia presenta justificación de todos los gastos facturados por distintos proveedores para la realización del evento, así como un certificado del Presidente del Comité Ejecutivo, en el que se indica que la ocupación de 608 metros cuadrados del recinto ferial supone un coste de 208.000 euros.

La Institución Ferial Alicantina presenta facturas de los distintos proveedores del Salón del Empleo y la Formación, junto con un certificado del Presidente del Comité de Dirección, Vicepresidente y Directora General señalando que ha puesto a disposición del SERVEF todos los medios humanos y técnicos necesarios, y ha cedido instalaciones para la preparación y realización del evento.

En el programa presupuestario 322.52 “Formación Profesional Ocupacional” se recogen las subvenciones nominativas, convenios de colaboración y contratos-programas suscritos, así como las ayudas reguladas por órdenes genéricas de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, para el cumplimiento de los objetivos generales de formación ocupacional e inserción laboral.

La ejecución de las distintas líneas de ayudas del capítulo de transferencias corrientes y de capital del citado programa del presupuesto de gastos del SERVEF, es la que se muestra en el cuadro que se recoge a continuación, expresada en euros:

Transferencias corrientes ejercicio corriente				
Líneas	Denominación	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
T0218	Formac. prof. ocupac.-gestió plan FIP	31.584.987	29.590.884	1.994.103
T1602	Programas de garantía social	2.385.885	2.246.720	139.165
T2289	Contrato prog. CIERVAL formac. Pro	2.687.656	2.687.656	0
T2316	Conv. l'empresarial. form. prof. ocup.	1.063.658	1.063.658	0
T2343	Conv. CIERVAL. form. continua PAVACE	900.000	900.000	0
T2946	Esc. taller, c. oficio, taller empleo	34.660.958	30.265.187	4.395.771
T2966	Contrato programa CCOO-PV	2.621.872	2.621.872	0
T2967	Contrato programa UGT	2.253.750	2.253.750	0
T4163	Conv. Federac. Vciana. Municip. y Prov.	545.234	545.234	0
T4164	Convenio Federación MARANATHA	59.483	59.483	0
T4165	Programa formación continua (POCV)	1.949.411	1.450.651	498.760
T4166	Prog. vciano. formac. profes. ocup. (POCV)	1.440.426	1.440.426	0
T5251	Tall. for. ins. lab. parados larga durac.	209.842	178.456	31.386
T5252	Tall. for. ins. lab. Pers. riesgo exclus.	1.496.071	1.426.917	69.154
T5253	Tall. for. e ins. lab. discapitados	1.485.927	1.363.982	121.945
T5254	Tall. for. e ins. laboral mujeres	468.978	363.456	105.522
T5255	Tall. for. e ins. jóvenes menores 25 años	616.963	511.715	105.248
T5257	Certificación en calidad	43.000	34.000	9.000
T5258	Tall. formac. e inserc. inmigrantes	1.524.700	1.295.349	229.351
T5260	Convenio formac. socio-lab. UGT-PV	600.000	600.000	0
T5261	Convenio form. Socio-lab. CCOO-PV	600.000	600.000	0
T5269	Conv. Diputación Prov. Valencia	511.819	444.018	67.801
T5270	Convenio GLAPILK	35.000	35.000	0
T5271	Detenc. necesidades form. PAVACE	120.000	0	120.000
T5272	Finan. avales org. sin a. lucro PAVACE	67.679	67.679	0
T5274	Becas acceso mujer func. directivas	316.000	316.000	0
T5287	Comp. asistencias a consejos	3.562	2.205	1.357
T5622	Centros nacionales formación	1.702	1.702	0
	Programa 322.52 F. Profesional Ocupacional	90.254.563	82.366.000	7.888.563

Transferencias corrientes remanentes 2002				
Líneas	Denominación	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
T1602	Programas de garantía social	517.100	490.403	26.697
T2343	Conv. CIERVAL form. continua PAVACE	157.878	157.878	0
T4165	Programa formación continua POCV	448.223	442.598	5.625
T4166	Prog. valenciano form. prof. ocupac. POCV	104.349	104.349	0
T5251	Tall. form. ins. lab. parados larga duración	301	301	0
T5252	Tall. form. ins. lab. personas riesgo exclusión	14.942	14.942	0
T5253	Tall. form. ins. lab. Discapacitados	87.899	87.899	0
T5254	Tall. form. ins. lab. Mujeres	65.462	65.462	0
T5255	Tall. form. ins. lab. jóvenes menores 25 años	20.579	20.579	0
T5258	Tall. form. ins. lab. Inmigrantes	73.664	73.664	0
T5269	Convenio Dip. Provincial de Valencia-IMELSA	0	0	0
	Total transferencias corrientes remanentes	1.490.397	1.458.075	32.322
	Total progr. 322.52 F. Profesional Ocupacional	91.744.960	83.824.075	7.920.885

Transferencias de capital				
Líneas	Denominación	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
T0587	Subv. de inversiones para talleres	227.770	188.707	39.063
T3146	Inv. en infraestr. contrato-prog CCOO	300.000	300.000	0
T3148	Inv. infraestr. Contrato-prog. UGT-PV	300.000	300.000	0
T5263	Inversiones program. garantía social	320.010	233.224	86.786
T5602	Conv. inv. infraestr. sindicato indep.	24.000	24.000	0
T5603	Convenio inv. infraestr. USO-CV	24.000	24.000	0
T5604	Convenio inv. infraestr. CSI-CSIF	24.000	24.000	0
T5621	Convenio con COEPA	90.248	0	90.248
	Programa 322.52 F. Profesional Ocupacional	1.310.028	1.093.931	216.097

Cuadro 21

El análisis de los datos recogidos en los cuadros anteriores permite apreciar que en las líneas T2946 “Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo” y T0218 “Formación Profesional Ocupacional Gestión del Plan FIP”, es donde se ha producido un mayor volumen de obligaciones reconocidas, en la medida en que supone un 73,4% del total.

Al objeto de realizar la fiscalización de las transferencias realizadas en este programa presupuestario se ha realizado un análisis de las diferentes obligaciones reconocidas en el ejercicio 2003, tras lo cual se ha seleccionado una muestra representativa de expedientes de subvenciones concedidas, correspondientes a 9 entidades gestoras del citado programa, equivalente a 14 expedientes de subvención o proyectos subvencionados que afectaron a 280 beneficiarios finales.

El estudio de los documentos obrantes en los diferentes expedientes seleccionados pone de manifiesto que, con carácter general, se cumplen los requisitos establecidos en la orden de convocatoria, encontrándose los beneficiarios al día de sus obligaciones tributarias y laborales y habiendo aplicado los fondos obtenidos a las finalidades de la subvención otorgada.

En cualquier caso, interesa poner de manifiesto las siguientes consideraciones y circunstancias de interés:

- No existe un control de las inversiones directamente subvencionadas por el SERVEF, con destino al equipamiento de los centros privados de formación, y de la amortización del inmovilizado utilizado por los centros privados de formación, para la impartición de los cursos de formación profesional ocupacional considerada como coste elegible.

Es conveniente que el SERVEF implante sistemas de control que eviten la imputación como coste elegible de la amortización de bienes, cuyo coste total ha sido subvencionado con anterioridad.

- En el Área de Formación se ha implantado el control de la imputación de gastos mediante sellado de las facturas originales, en cumplimiento de las recomendaciones recogidas en el Informe correspondiente al ejercicio 2002. Este control, sin embargo, debería acentuarse con la inclusión en el sellado del porcentaje de imputación justificado por el beneficiario y verificado por el SERVEF.

La observación anterior tiene como objetivo mejorar el sistema de validación y estampillado de justificantes de gastos, con el fin de promover la transparencia y objetividad de los procedimientos, garantizando la eficacia de las actuaciones de control y comprobación.

- Se ha comprobado la consideración como coste elegible de la subvención otorgada, del Impuesto sobre el Valor Añadido, imputado como mayor coste de las facturas justificadas.

En relación a la circunstancia anterior cabe señalar que los tributos son gastos subvencionables cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos, cuando sean susceptibles de recuperación o compensación por parte del beneficiario.

En este sentido, se recomienda que se exija a los beneficiarios la remisión de documentación justificativa de la imputación como coste elegible del IVA, es decir, información acreditativa de la condición de IVA no deducible.

En la Ley de la Generalitat Valenciana 12/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2003, se recoge, dentro del presupuesto del SERVEF, un nuevo programa presupuestario denominado 322.53 “Instituto Valenciano de Cualificaciones Profesionales” con una dotación inicial de 1.270.800 euros. Este programa no se ha desarrollado en el citado ejercicio, por lo que su ejecución es nula.

En el programa 322.54 “Inserción Laboral”, en el que el SERVEF desarrolla funciones de intermediación, orientación e inserción laboral, la ejecución presupuestaria de las diferentes líneas que en él se integran, con las cifras expresadas en euros, es la siguiente:

Transferencias corrientes				
Líneas	Denominación	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
T1586	Financ. Serv. Valenciano Empleo	2.878.800	2.303.040	575.760
T2947	Or. prof. emp., assist. autoem. PAVACE	7.064.630	6.780.907	283.723
T4151	Centros asociados PAVACE	152.936	120.500	32.436
T4157	Programa atención empresas PAVACE	82.545	82.545	0
T5250	Red. agentes intermediación PAVACE	0	0	0
	Programa 322.54 Inserción Laboral	10.178.911	9.286.992	891.919

Transferencias de Capital				
Líneas	Denominación	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
T1820	Financ. Serv. Valenciano Empleo	217.593	217.593	0
	Programa 322.54 Inserción Laboral	217.593	217.593	0

Cuadro 22

Como se puede apreciar, entre las obligaciones reconocidas en este programa presupuestario destaca la línea T2947 “Orientación Profesional Empleo, Asistencia, Autoempleo”, cuyas obligaciones reconocidas ascienden a 7.064.630 euros, y suponen el 69,4% del total.

La citada línea se refiere a las actuaciones de colaboración en acciones de orientación profesional, empleo y asistencia, autoempleo y comprobación profesional, dirigidas a mejorar las posibilidades de ocupación de los demandantes de empleo, de acuerdo con la Orden de 28 de febrero de 2003, dirigida a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro.

Al objeto de realizar la fiscalización de las transferencias realizadas en este programa presupuestario se ha realizado un análisis de las diferentes obligaciones reconocidas en el ejercicio 2003, para lo cual se ha seleccionado una muestra representativa de expedientes de subvenciones concedidas, correspondientes a las líneas de subvención más significativas.

El estudio de los diferentes expedientes seleccionados ha puesto de manifiesto que, con carácter general, los expedientes revisados cumplen los requisitos de la orden de convocatoria, o de los convenios de colaboración suscritos, encontrándose los beneficiarios al día de sus obligaciones tributarias y laborales, y habiendo aplicado los fondos obtenidos a las finalidades de la subvención otorgada.

En cualquier caso, y en relación a aquellos expedientes en los que aparece como beneficiaria la Fundación Servicio Valenciano de Empleo, hay que poner de manifiesto las siguientes circunstancias:

- El SERVEF, de acuerdo con el convenio de colaboración suscrito al efecto, ha concedido a la citada Fundación subvenciones corrientes y de capital, por valor de 2.878.800 euros y 217.593 euros, respectivamente.
- La justificación de la subvención concedida, dado que existe una financiación finalista, se produce mediante recibos de nóminas, documentos de Seguridad Social y facturas, así como recibos de gastos de funcionamiento, todo ello para la parte de la subvención condicionada; y mediante una certificación responsable del Director-Gerente de la FSVE para la parte de la subvención incondicionada.
- La Fundación presentó justificación documental, por importe de 1.983.503 euros, y en un momento posterior presentó un certificado del Director-Gerente, en el que se certifica que se han realizado gastos por la totalidad de la subvención concedida, que ascendió a 2.878.800 euros. A la vista de estos documentos el SERVEF aceptó la justificación de la totalidad de la subvención y procedió a completar el calendario de pagos previsto.

Esta forma de justificar las subvenciones recibidas del SERVEF no parece la más adecuada. Se recomienda que a la citada Fundación, y a otras entidades que se encuentren en la misma situación, se les solicite y se revise la totalidad de los documentos relativos a los gastos devengados en el ejercicio, pues ésta es la única forma de tener la certeza de que las subvenciones recibidas se han aplicado a la finalidad para las que fueron concedidas.

En el programa 322.59 “Administración y Coordinación General” se recogen los gastos necesarios para el funcionamiento del SERVEF. Las obligaciones reconocidas en el capítulo de transferencias corrientes de este programa recogen las ayudas previstas para la financiación de becas de formación a estudiantes en prácticas, compensaciones por asistencias a consejos, convenios con instituciones universitarias para prácticas formativas, y concurso de emprendedores.

Los datos de ejecución presupuestaria, con las líneas de subvención concretas, son los siguientes, expresados en euros:

Transferencias Corrientes				
Líneas	Denominación	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
T3046	Becas de formación	158.860	142.860	16.000
T5267	Compensación asistencia a consejos	1.922	1.922	0
T5268	Conv. Univ. Politéc. prac. formativas	54.000	54.000	0
T5283	Concurso emprendedores SERVEF	13.500	13.500	0
T5616	Convenio Funda Univ. Emp. (ADEIT)	100.000	100.000	0
T5617	Convenio Fundación Florida	40.000	40.000	0
	Programa 322.59 Admón. y Coord. Gal.	368.282	352.282	16.000

Cuadro 23

La línea de subvención más relevante es la línea T3046 “Becas de Formación”, que alcanza una cifra de obligaciones reconocidas de 158.860 euros, en la medida en que supone un 43,1% del total.

Al objeto de realizar la fiscalización de las transferencias realizadas en este programa presupuestario se ha realizado un análisis de las diferentes obligaciones reconocidas en el ejercicio 2003, tras lo cual se ha seleccionado una muestra representativa de dichas obligaciones reconocidas en distintas líneas de subvención.

El estudio de los documentos que obran en los diversos expedientes seleccionados, ha puesto de manifiesto la corrección de los registros contables y la adecuación de la documentación correspondiente, así como la aplicación de las cantidades presupuestadas a los fines previstos.

5.6 Inversiones reales

El presupuesto definitivo del capítulo de “inversiones reales” asciende a 14.066.348 euros, lo cual representa un 4,4% del presupuesto total del SERVEF. El conjunto de las obligaciones reconocidas representan un grado de ejecución del 66,4%, mientras que los pagos realizados en el ejercicio han determinado un grado de realización del 61,3%.

Los datos concretos de ejecución presupuestaria de los diferentes programas presupuestarios que gestiona el SERVEF, son los que se recogen a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Programas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado ejecución	Grado realiz.
Programa 322.51 Fomento Empleo	5.789.637	4.506.299	3.635.355	77,8%	80,7%
Programa 322.52 Formación Prof.	4.123.566	1.784.974	1.143.384	43,3%	64,1%
Programa 322.53 Inst. Val. Cualif. Prof.	0	0	0	---	---
Programa 322.54 Interm. Laboral	1.186.160	712.367	248.124	60,1%	34,8%
Programa 322.59 Admón y Coord.Gral	2.966.985	2.340.257	701.410	78,9%	30,0%
Total	14.066.348	9.343.897	5.728.273	66,4%	61,3%

Cuadro 24

La ejecución presupuestaria de cada uno de los proyectos de inversión asignados a los programas presupuestarios es la que se muestra a continuación, expresada en euros:

Inversiones reales				
Proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
AT345	Asist. tecnica centros SERVEF	116.432	68.576	47.856
EA345	Adquisición edificios c. SERVEF	420.700	420.700	0
EC345	Construcción nueva planta c. SERVEF	258.557	211.653	46.904
EM345	Ampliación y reforma c. SERVEF	1.301.043	920.260	380.783
QI000	Equipos y material informático	142.431	42.472	99.959
QN345	Equip. c. SERVEF puesta en marcha	64.282	51.042	13.240
RA345	Adquisición terrenos c. SERVEF	1.806.041	1.541.596	264.445
	Remanentes ejercicio 2002	396.813	379.056	17.757
	Programa 322.51 Fomento del empleo	4.506.299	3.635.355	870.944
EC200	Const. c. formación e inserc. profes.	60.655	1.693	58.962
ER200	Reforma c. formación e inserc. profesional	260.794	161.197	99.597
QI000	Equipos y material informático	465.569	90.600	374.969
QR200	Equip. reposic. c .form. inserc. profesional	440.794	358.213	82.581
	Remanentes ejercicio 2002	557.162	531.681	25.481
	Programa 322.52 F. Profesional ocupac.	1.784.974	1.143.384	641.590
QI000	Equipos y material informático	419.939	68.041	351.898
QR270	Equip. Repos. edificios administrativos	1.760	1.760	0
QR340	Equip. reposición oficinas empl.	290.668	178.323	112.345
	Programa 322.54 Inserción laboral	712.367	248.124	464.243
EA270	Adquisición bienes inmuebles	751.265	0	751.265
ER270	Reforma edificios administrat.	209.713	151.871	57.842
QI000	Equipos y material informático	1.068.902	409.980	658.922
QR270	Equip. reposición edificios advos.	310.377	139.559	170.818
	Programa 322.59 Admón y coord. gral.	2.340.257	701.410	1.638.847
	Total capítulo inversiones reales	9.343.897	5.728.273	3.615.624

Cuadro 25

Como complemento de los datos recogidos en el cuadro anterior, la ejecución presupuestaria del capítulo de inversiones reales, teniendo en cuenta los diferentes conceptos presupuestarios, es la que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Cód.	Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado Realiz.
609	Otras inversiones	0	0	0
622	Edificios y otras construcciones	3.319.163	2.197.588	66,2%
623	Maquinaria e instalaciones	175.707	160.137	91,1%
625	Mobiliario y enseres	493.331	338.584	68,6%
626	Equipos procesos información	2.084.247	601.135	28,8%
628	Otro inmovilizado	18.628	17.360	93,2%
632	Edificios y otras construcciones	2.249.899	1.620.583	72,0%
633	Maquinaria e instalaciones	485.480	474.796	97,8%
635	Mobiliario y enseres	489.245	292.529	59,8%
636	Equipos procesos información	12.594	9.958	79,1%
638	Otro inmovilizado	12.019	12.019	100,0%
642	Propiedad industrial	3.584	3.584	100,0%
	Total capítulo	9.343.897	5.728.273	61,3%

Cuadro 26

Como se puede observar de las cifras recogidas en el cuadro anterior, los conceptos de inversión de mayor relevancia son los de “Edificios y otras construcciones” y “Equipos para procesos de información”, que representan conjuntamente un 81,9% del total de las obligaciones reconocidas en este capítulo de inversiones reales.

En el marco de la fiscalización realizada en este capítulo del presupuesto se ha seleccionado y revisado una muestra significativa de documentos de gasto, tras lo cual se ha comprobado que, con carácter general, la imputación temporal es correcta, el soporte documental es el adecuado y constan en todos ellos las firmas preceptivas.

La fiscalización de los contratos imputables al capítulo de inversiones reales que fueron adjudicados durante el ejercicio 2003, así como los adjudicados en 2002 y vigentes en 2003, se detalla en el apartado 11 del Informe.

6. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

6.1 Ejecución presupuestaria

En el cuadro que se recoge a continuación se muestra la ejecución del presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio 2003, con las cifras expresadas en euros:

Capítulo	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Pendiente cobro	Grado ejec.	Grado realiz.
3. Tasas y otros ingresos	119.893	7.272.751	5.247.304	2.025.447	6.066,0%	72,2%
4. Transfer. corrientes	297.264.348	247.285.090	175.164.577	72.120.513	83,2%	70,8%
5. Ingresos patrimoniales	341.000	1.285.105	1.200.013	85.092	376,9%	93,4%
7. Transfer. capital	14.673.780	15.173.780	10.243.648	4.930.132	103,4%	67,5%
8. Activos financieros	4.526.939	0	0	0	0,0%	--
Total	316.925.960	271.016.726	191.855.542	79.161.184	85,5%	70,8%

Cuadro 27

La previsión inicial de ingresos del SERVEF, tal y como se recogía en la Ley 12/2002, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2003, se elevaba a un total de 319.197.550 euros.

Durante el ejercicio 2003 se han producido diversas modificaciones en el estado de ingresos, por importe neto negativo de 2.271.590 euros, lo que ha supuesto que el presupuesto definitivo de ingresos se haya reducido a la cifra de 316.925.960 euros.

Sobre las previsiones definitivas de ingresos se han reconocido derechos por importe de 271.016.726 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 85,5%, al tiempo que se han obtenido ingresos líquidos por importe de 191.855.542 euros, lo que determina un grado de realización del 70,8%.

Los datos relativos a la ejecución del presupuesto de ingresos, según los diferentes artículos, son los que se muestran a continuación, expresados en euros:

Artículos	Presupuesto definitivo	Dchos. reconocidos	Ingresos líquidos	Pendiente cobro	Grado ejec.	Grado realiz.
Art. 34 Otros ingresos trib.	0	1.866	856	1.010	--	45,9%
Art. 38 Reintegro operac.	119.893	7.265.998	5.246.440	2.019.558	6.060,4%	72,2%
Art. 39 Otros ingresos	0	4.887	8	4.879	--	0,2%
Art. 40 Del Estado	190.169.887	140.190.629	84.039.626	56.151.003	73,7%	59,9%
Art. 43 De la Admón.G V	107.094.461	107.094.461	91.124.951	15.969.510	100,0%	85,1%
Art. 52 Intereses Depósit.	341.000	1.285.105	1.200.013	85.092	376,9%	93,4%
Art. 70 Del Estado	0	2.369.220	0	2.369.220	--	0,0%
Art. 73 De la Admón.G V	12.804.560	12.804.560	10.243.648	2.560.912	100,0%	80,0%
Art. 79 Del Area Empleo	1.869.220	0	0	0	0,0%	--
Art. 87 Reman. Tesorería	4.526.939	0	0	0	0,0%	--
Total	316.925.960	271.016.726	191.855.542	79.161.184	85,5%	70,8%

Cuadro 28

La previsión definitiva del artículo 87 “Remanente de Tesorería”, recoge la financiación con remanente de tesorería afectado de la incorporación de remanentes del ejercicio, por importe de 4.238.750 euros; y la financiación con remanente de tesorería no afectado de las modificaciones de crédito realizada en el ejercicio, por importe de 288.189 euros.

Del cuadro anterior, destacan por su importancia material, los derechos reconocidos en concepto de transferencias del Estado y de la Administración de la Generalitat Valenciana, tanto por operaciones corrientes como de capital, que suponen un 96,8% del total de derechos reconocidos en el ejercicio.

6.2 Tasas y otros ingresos

La previsión definitiva del capítulo 3 “tasas y otros ingresos” ascendió a 119.893 euros. Sobre las previsiones definitivas se reconocieron derechos por importe de 7.272.751 euros, lo que representa un grado de ejecución presupuestaria del 6.066,0%.

En el cuadro siguiente se muestra la ejecución del capítulo de “tasas y otros ingresos”, según los diferentes subconceptos, con las cifras expresadas en euros:

Cód.	Concepto	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Grado realización
342.00	Intereses por fraccionamiento	1.866	856	45,9%
380.03	Reintegro devolución haberes	6.541	6.540	100,0%
380.04	Reintegro Seguridad Social	22	22	100,0%
380.05	Reintegro subvenciones	6.504.712	4.521.592	69,5%
380.99	Reintegro otros	2.855	2.855	100,0%
381.02	Reintegros I.T.	566.233	566.233	100,0%
381.03	Reintegros devolución haberes	9.131	9.131	100,0%
381.05	Reintegro subvenciones	174.781	138.343	79,2%
381.99	Reintegro otros	1.723	1.723	100,0%
390.99	Otros ingresos	4.884	6	0,1%
392.00	Imprevistos GV	3	3	100,0%
	Total capítulo	7.272.751	5.247.304	72,2%

Cuadro 29

De los datos recogidos en el cuadro anterior destaca el subconcepto “reintegro de subvenciones”, que supone un 89,4% de los derechos reconocidos del capítulo, y se corresponde con los reintegros por las subvenciones otorgadas, tanto en el ejercicio corriente, como en ejercicios anteriores.

En el marco de la fiscalización realizada en este capítulo de ingresos se ha revisado una muestra significativa de los reintegros producidos por subvenciones no aplicadas a su finalidad, habiéndose comprobado que han sido contabilizados de acuerdo con la normativa aplicable.

6.3 Transferencias corrientes y de capital

La previsión definitiva de los capítulos 4 y 7, relativos a las “transferencias corrientes” y “transferencias de capital” ascendió, de forma conjunta, a la cifra de 311.938.128 euros. Sobre las previsiones definitivas se reconocieron derechos por importe de 262.458.870 euros, lo que representa un grado de ejecución presupuestaria del 84,1%.

Los niveles de ejecución presupuestaria de los capítulos presupuestarios de estos ingresos, de acuerdo con los diferentes subconceptos, es la que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Cód.	Concepto	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Grado realiz.
401.08	Area de trabajo y servicios	756.900	0	0,0%
402.04	Área de empleo	139.433.729	84.039.626	60,3%
430.00	De la Conselleria adscrito	67.692.641	57.771.420	85,3%
430.01	De la Conselleria que esta adscrito	39.401.820	33.353.531	84,6%
	Total capítulo Transf. corrientes	247.285.090	175.164.577	70,8%

Cód.	Concepto	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Grado realiz.
702.04	Área de empleo	2.369.220	0	0,0%
730.00	De la Conselleria adscrito	6.804.200	5.450.144	80,1%
730.01	De la Conselleria que esta adscrito	576.370	460.462	79,9%
730.02	De la Conselleria que esta adscrito	5.423.990	4.333.042	79,9%
799.00	Área de empleo	0	0	-
	Total capítulo transf. capital	15.173.780	10.243.648	67,5%
	Total transferencias	262.458.870	185.408.225	70,1%

Cuadro 30

Los derechos reconocidos se corresponden con las transferencias recibidas de la Unión Europea, la Administración del Estado y la Generalitat Valenciana, para la financiación de los programas asignados al SERVEF, en el ejercicio 2003.

El detalle de los derechos reconocidos por transferencias corrientes y de capital realizadas en el ejercicio 2003, con especificación del organismo que las financia, es el siguiente, expresado en euros:

Organismo financiador	Derechos reconocidos
INEM (Instituto Nacional de Empleo)	141.802.949
MTAS (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)	756.900
FSE (Fondo Social Europeo)	39.978.190
FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional)	5.423.990
GV/FSE (Subvenciones de la Generalitat Valenciana FSE)	17.885.175
GV/FEDER (Subvenciones de la Generalitat Valenciana FEDER)	2.503.210
GV No Condicionada (Subvenciones de la Generalitat Valenciana)	54.108.456
Total	262.458.870

Cuadro 31

Al objeto de comprobar si los derechos reconocidos por el SERVEF, en concepto de transferencias corrientes y de capital, se ajustan a la normativa jurídica que les resulta de aplicación, se han realizado diversas actuaciones, entre ellas una comparación de la liquidación con los mayores de ingresos, una revisión de una muestra de derechos reconocidos e ingresos líquidos, y un análisis de los derechos pendientes de cobro y del reintegro de subvenciones no aplicadas a su finalidad. Las conclusiones de mayor interés son las que se recogen a continuación.

En lo que se refiere a los ingresos procedentes del INEM, la Orden TAS/957/2003, de 3 de abril distribuye territorialmente los fondos para el ejercicio 2003, otorgando a la Generalitat Valenciana la cantidad total de 190.741.408 euros, de los que inicialmente se reconocieron derechos por dicho importe. De igual forma, de los fondos procedentes del INEM, con destino a centros nacionales de formación profesional ocupacional, se han reconocido derechos por importe de 540.799 euros.

La ejecución presupuestaria, teniendo en cuenta los reintegros de subvenciones del INEM, pone de manifiesto que, inicialmente, se reconocieron mayores derechos sobre las obligaciones reconocidas financiadas por el INEM, cuyo importe es de 45.890.599 euros. Si tenemos en cuenta el ajuste practicado por el SERVEF, sobre los derechos reconocidos del ejercicio, por la tesorería en origen del INEM del ejercicio 2002, por importe de 49.479.258 euros, las obligaciones reconocidas exceden de los derechos reconocidos en un importe de 3.588.659 euros, según se muestra en el siguiente detalle, expresado en euros:

INEM	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Diferencia
INEM Orden TAS/957/2003	190.741.408	149.792.422	40.948.986
INEM Centros Nacionales de FPO	540.799	493.347	47.452
INEM Reintegro Subv. Ejerc. Cerrados	4.768.502	0	4.768.502
INEM Reintegro Subv. Ejerc. Corriente	125.659	0	125.659
Total	196.176.368	150.285.769	45.890.599
Ajuste Tesorería en Origen 2002	(49.479.258)	0	(49.479.258)
Total	146.697.110	150.285.769	(3.588.659)

Cuadro 32

Los proyectos financiados por el INEM tienen carácter anual, por lo que no generan remanentes no ejecutados que puedan incorporarse al ejercicio siguiente. El INEM fija inicialmente la aportación anual en base a los criterios establecidos en la orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del ejercicio; al finalizar el mismo, las obligaciones realmente reconocidas y justificadas determinan el importe final del proyecto y, por ello, la aportación definitiva del INEM.

El artículo 153.2.7ª del texto de la Ley General Presupuestaria vigente en el ejercicio 2003, señala que los remanentes de fondos resultantes al finalizar cada ejercicio que se encuentren en poder de las Comunidades Autónomas, seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se utilizarán en el ejercicio siguiente como situación de tesorería en el origen para la concesión de nuevas subvenciones.

Sobre el importe total de derechos reconocidos procedentes del INEM del ejercicio 2003, el SERVEF ha realizado un ajuste correspondiente a la Tesorería en Origen sobrante de la liquidación del ejercicio 2002 para atender los compromisos presupuestarios del ejercicio 2003, por importe de 49.479.258 euros, por lo que el total de derechos reconocidos finalmente ascendió a 146.697.110 euros.

Dicho ajuste que se ha realizado en aplicación de lo dispuesto en el citado artículo 153.2.7ª de la Ley General Presupuestaria, erróneamente ha sido imputado al ejercicio 2003, cuando debería haber sido imputado a los derechos reconocidos pendientes de cobro del INEM de ejercicios cerrados, tal y como se indicaba en el Informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2002.

El efecto material de lo expresado en el párrafo anterior supone la restitución del ajuste practicado por el SERVEF y una disminución de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados procedentes del INEM, por importe de 46.712.042 euros.

Por otra parte, el SERVEF no ha realizado un ajuste por el exceso de derechos reconocidos sobre la ejecución real de los proyectos financiados por el INEM en el ejercicio 2003, tal y como se indicaba en el Informe de fiscalización relativo al ejercicio 2002. Este ajuste supondría la anulación del exceso de derechos reconocidos sobre las obligaciones reconocidas del INEM, en un importe de 45.890.599 euros.

Respecto a los ingresos procedentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, hay que hacer notar que se trata de fondos finalistas que financian la línea T0216 "Guarderías Infantiles Laborales", del subprograma 322.51 Fomento de Empleo. En el ejercicio 2003 se han reconocido derechos y obligaciones por importe de 756.900 euros.

Los fondos finalistas del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional se rigen por el Marco Comunitario de Apoyo 2002-2006, para las regiones españolas del objetivo 1 y, más concretamente, por el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2002-2006.

Al respecto, cabe señalar que se han reconocido mayores derechos sobre las obligaciones reconocidas financiadas por el FSE y FEDER, por importe de 21.201.511 euros, según el siguiente detalle, expresado en euros:

Organismos europeos	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Diferencia
FSE	39.978.190	22.250.851	17.727.339
FEDER	5.423.990	2.892.023	2.531.967
FSE Reintegro Subv. Ejerc. cerrados	907.687	0	907.687
FSE Reintegro Subv. Ejerc. corriente	34.518	0	34.518
Total	46.344.385	25.142.874	21.201.511

Cuadro 33

Hay que hacer notar que los excesos de financiación generados por las aportaciones externas del FSE y FEDER, ajustan el saldo presupuestario vía desviación positiva de financiación.

En cuanto a las transferencias de la Generalitat Valenciana, cabe distinguir entre los fondos condicionados a la cofinanciación europea, los fondos finalistas para inversiones, los fondos finalistas para la financiación de las líneas de subvenciones propias de la Generalitat Valenciana y las transferencias destinadas al funcionamiento del SERVEF.

El SERVEF ha determinado la distribución de los derechos reconocidos de la Generalitat Valenciana entre los afectados a la cofinanciación europea, y los no afectados. Asimismo, y de acuerdo con la distribución de las obligaciones reconocidas,

ha estimado la parte del gasto afectado por los proyectos de gastos propios y los destinados al funcionamiento de la Entidad. Esta información es la que se muestra en el siguiente cuadro, expresada en euros:

Generalitat Valenciana	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Diferencia
GV condicionada FSE	17.885.175	9.947.934	7.937.241
GV condicionada FEDER	2.503.210	1.353.410	1.149.800
GV condic. reintegro ejerc. cerrados FSE	450.670	0	450.670
GV condic. reintegro ejerc. corriente FSE	17.005	0	17.005
Subtotal GV Condicionada	20.856.060	11.301.344	9.554.716
GV no condicionada	44.492.998	39.656.616	4.836.382
GV no condicionada afecta a proyectos propios	9.615.458	9.615.458	0
GV no condic. reintegro ejerc. cerrados	377.853	0	377.853
GV no condic. reintegro ejerc. corriente	0	0	0
Subtotal GV no Condicionada	54.486.309	49.272.074	5.214.235
Total	75.342.369	60.573.418	14.768.951

Cuadro 34

En consecuencia con los datos anteriores, atendiendo a la clasificación anterior, las transferencias de la Generalitat Valenciana condicionada, originan unas desviaciones de financiación positivas, por importe de 9.554.716 euros.

Por su parte, la diferencia entre derechos y obligaciones procedentes de las transferencias de la Generalitat Valenciana no condicionada, que asciende a 5.214.235 euros, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, se considera reintegrable al cierre del ejercicio y por tanto debería figurar en una cuenta acreedora en la contabilidad patrimonial del SERVEF.

La información que recoge la Memoria, tal y como se destaca en el apartado 1.2.1 de este Informe, debería tener un mayor detalle de los gastos con financiación afectada. En este sentido debería mostrar, de forma individual para cada proyecto de gastos, el código asignado, la duración estimada, el tipo de proyecto, los gastos e ingresos estimados, el agente que financia, el coeficiente de financiación, los derechos y obligaciones reconocidas en el ejercicio, los derechos y obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, así como las desviaciones de financiación del ejercicio y las acumuladas a 31 de diciembre de 2003.

Las desviaciones de financiación del ejercicio obtenidas por el SERVEF, en fecha 31 de diciembre de 2003, en el informe sobre la liquidación del presupuesto, se muestran en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

Agente financiador	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Desviación financiación
FSE	39.978.190	22.250.851	17.727.339
FEDER	5.423.990	2.892.023	2.531.967
FSE reintegro subv. ejerc. Cerrados	907.687	0	907.687
FSE reintegro subv. ejerc. Corriente	34.518	0	34.518
GV condicionada FSE	17.885.175	9.947.934	7.937.241
GV condicionada FEDER	2.503.210	1.353.410	1.149.800
GV condic. reintegro ejerc. cerrados FSE	450.670	0	450.670
GV condic. reintegro ejerc. corriente FSE	17.005	0	17.005
Total	67.200.445	36.444.218	30.756.227

Cuadro 35

Las desviaciones de financiación han sido estimadas siguiendo los criterios señalados en el Informe de fiscalización del SERVEF correspondiente al ejercicio 2002, que han determinado que se hayan producido desviaciones de financiación positivas, por importe de 30.756.227 euros.

En cuanto al remanente de tesorería afectado, equivalente a las desviaciones positivas de financiación acumuladas, el detalle de las estimadas por el SERVEF es el siguiente, expresado en euros:

Agente financiador	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002	Derechos anulados	Total
FSE	17.727.339	12.571.719	(1.368.638)	28.930.420
FEDER	2.531.967	1.312.266	(164.886)	3.679.347
FSE Reintegro subv. ejerc. cerrados	907.687	999.120		1.906.807
FSE Reintegro subv. ejerc. corriente	34.518	25.761		60.279
GV condicionada FSE	7.937.241	5.509.557	(597.985)	12.848.813
GV condicionada FEDER	1.149.800	555.115	(73.903)	1.631.012
GV condic. Reintegro ejerc. cerrados FSE	450.670	428.195		878.865
GV condic. Reintegro ejerc. corriente FSE	17.005	11.040		28.045
Total	30.756.227	21.412.773	(2.205.412)	49.963.588

Cuadro 36

El Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, determina que las subvenciones que se concedan a los entes comprendidos en el artículo 5 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, que no se hayan aplicado a sus finalidades al cierre del ejercicio, serán reintegrables al Presupuesto de la Generalitat.

Tal y como se ha señalado con anterioridad, en aplicación del citado Decreto, se entiende reintegrable al Presupuesto de la Generalitat Valenciana, en fecha 31 de diciembre de 2003, la cantidad de 5.214.235 euros.

Dicho importe a reintegrar a los organismos financiadores no figura en la cuenta de resultado económico-patrimonial, ni en el balance a 31 de diciembre de 2003.

En otro orden de cosas, y de acuerdo con la ejecución presupuestaria del ejercicio corriente, los derechos pendientes de cobro por transferencias y subvenciones recibidas, según los datos facilitados por el SERVEF, son los que se muestran en el siguiente cuadro, que se expresa en euros:

Código	Concepto	Pte. de cobro
401.08	Área de trabajo y servicios MTAS	756.900
402.04	Área de empleo INEM	55.394.103
430.00	De la Conselleria adscrito GV	9.921.221
430.01	De la Conselleria que esta adscrito FSE	6.048.289
702.04	Área de empleo INEM	2.369.220
730.00	De la Conselleria adscrito GV	1.354.057
730.01	De la Conselleria que esta adscrito FSE	115.908
730.02	De la Conselleria que esta adscrito FEDER	1.090.948
	Transferencias pendientes de cobro	77.050.646

Cuadro 37

Sobre los datos anteriores hay que hacer notar que, en el marco de la fiscalización realizada, se han puesto de manifiesto unas diferencias en los citados derechos pendientes de cobro por transferencias corrientes y de capital del ejercicio corriente. Se considera que la cifra recogida en el código 402.04 “área de empleo INEM” debería incrementarse en 8.484.170 euros y la que se menciona en relación al código 430.00 “de la Conselleria adscrito GV”, debería reducirse en 4.836.382 euros.

Las circunstancias anteriores determinan que el saldo de transferencias pendientes de cobro sea de 80.698.434 euros, y no la cifra recogida en el cuadro anterior. Como se ha indicado, esta situación viene originada por los ajustes de los fondos del INEM y en las transferencias procedentes de la Generalitat Valenciana, consideradas reintegrables.

6.4 Ingresos patrimoniales

La previsión definitiva del capítulo 5 de Ingresos Patrimoniales ascendió a 341.000 euros. Sobre las previsiones definitivas se reconocieron derechos por importe de 1.285.105 euros, lo que representa un grado de ejecución presupuestaria del 376,9%.

Los ingresos líquidos en este capítulo presupuestario han sido de 1.200.013 euros, lo cual ha determinado un grado de realización del 93,4 %.

Hay que significar que los derechos reconocidos en este capítulo se corresponden con los intereses obtenidos de las entidades financieras, por el mantenimiento de saldos en las cuentas corrientes.

Para la fiscalización del presente capítulo de ingresos se han analizado los derechos reconocidos con las liquidaciones de intereses, al tiempo que se ha cotejado la ejecución presupuestaria con el mayor de ingresos, y los derechos reconocidos con las confirmaciones bancarias. Se ha verificado, asimismo, una muestra significativa de liquidaciones de intereses.

Como resultado de las pruebas realizadas se puede concluir que los derechos reconocidos por el SERVEF, en concepto de intereses de cuentas corrientes, se ajustan a la normativa que le resulta de aplicación, sin que proceda realizar comentario alguno.

7. PRESUPUESTOS CERRADOS

7.1 Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

La ejecución en el ejercicio 2003 de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados es la que se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

Capítulo	Dchos. ptes. cobro 1/I	Anulados cancelados	Derechos reconocidos	Derechos recaudados	Pendiente cobro 31/12
3. Tasas y otros ingresos	923.018	(8.525)	914.493	181.678	732.815
4. Transfer. corrientes.	52.673.522	(1.966.621)	50.706.901	0	50.706.901
5. Ingresos patrimoniales	0	0	0	0	0
7. Transfer. capital	2.654.576	(238.790)	2.415.786	0	2.415.786
8. Activos financieros	0	0	0	0	0
Total	56.251.116	(2.213.936)	54.037.180	181.678	53.855.502

Cuadro 38

En el cuadro anterior se observa que, con la excepción de parte de las “tasas y otros ingresos”, no se han recaudado los derechos reconocidos en ejercicios anteriores. En concepto de transferencias corrientes y de capital, procedentes de la Generalitat Valenciana, por importe de 55.328.098 euros, y cuyo detalle es el siguiente, expresado en euros:

Cód.	Concepto	Pendiente cobro 1/I	Derechos anulados	Derechos recaudados	Pendiente cobro 31/12
40204	Área de empleo	47.469.017	0	0	47.469.017
43000	Conselleria	1.576.070	(597.984)	0	978.086
43001	Conselleria FSE	3.628.435	(1.368.638)	0	2.259.797
73000	Conselleria	853.323	(73.903)	0	779.420
73002	Conselleria FEDER	1.801.253	(164.886)	0	1.636.367
	Total capítulo Transf. capital	55.328.098	(2.205.411)	0	53.122.687

Cuadro 39

Ha de hacerse notar, en relación a las posibilidades de cobro de los derechos reconocidos en ejercicios anteriores, procedentes de la Generalitat Valenciana, en la línea de lo expresado en el apartado 6.3 del presente Informe, así como en el Informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2002, que los derechos referidos al INEM 40204. Área de Empleo, por importe de 46.712.042 euros, deberían haber sido anulados en el ejercicio 2002.

Tal y como se ha indicado, en el epígrafe 40204 “Área de Empleo” del estado de derechos a cobrar de presupuestos cerrados, se recogen derechos pendientes de cobro por importe de 46.712.042 euros, en concepto de “Tesorería en Origen 2001 del INEM”.

Los ingresos procedentes del INEM suponen más del 50% de los ingresos totales del SERVEF. El mecanismo financiero del INEM, supone en un momento inicial la remisión anticipada de la totalidad de los fondos fijados en la Orden TAS del ejercicio y con posterioridad al cierre del ejercicio, se liquida la aportación del INEM de acuerdo con las obligaciones realmente reconocidas y justificadas por la Comunidad Autónoma.

Como se ha indicado en el apartado 6.3 de este Informe, los remanentes de fondos correspondientes a la aportación del INEM no aplicada a su finalidad, continúan manteniendo el destino específico y se considera tesorería en origen para la financiación de gasto del ejercicio siguiente.

En el caso de la Comunidad Valenciana, en la fecha de creación y puesta en funcionamiento del SERVEF, la Generalitat Valenciana no traspasó al SERVEF la tesorería en origen correspondiente al ejercicio 2001, para la financiación de los proyectos del INEM del ejercicio 2002, ni reintegró al INEM los fondos finalistas correspondientes a dicha tesorería en origen, que finalmente ascendieron a 46.712.042 euros.

El SERVEF entiende que la tesorería del SERVEF es acreedora frente al INEM por la tesorería en origen ingresada por la Generalitat Valenciana en 2001 y que, en consecuencia, la Generalitat Valenciana es deudora por dicho concepto respecto al SERVEF.

La situación anterior, no se encuentra suficientemente documentada, con lo que se genera una cierta incertidumbre sobre la titularidad de los remanentes de fondos finalistas del INEM, que repercute en la situación acreedora del SERVEF frente al INEM, y deudora de la Generalitat Valenciana frente al propio SERVEF.

7.2 Obligaciones a pagar de presupuestos cerrados

La ejecución en el ejercicio 2003 de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados se muestra en el siguiente cuadro, expresada en euros:

Capítulo	Obligaciones ptes. pago 1/I	Rectif. sdo. y anulac.	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente pago 31/12
1. Gastos de personal	0	0	0	0	0
2. Gastos de funcionam.	534.044	(443)	533.601	533.601	0
3. Gastos financieros	0	0	0	0	0
4. Transfer. corrientes	10.044.922	0	10.044.922	10.044.922	0
6. Inversiones reales	786.233	0	786.233	786.233	0
7. Transfer. capital	302.624	0	302.624	302.624	0
Total	11.667.823	(443)	11.667.380	11.667.380	0

Cuadro 40

Del cuadro anterior se observa que el SERVEF, en el ejercicio 2003, ha atendido la totalidad de la deuda pendiente de pago por obligaciones reconocidas adquiridas en el ejercicio 2002.

8. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

Las operaciones no presupuestarias, en la fecha de cierre del ejercicio, con detalle de los acreedores no presupuestarios y de las partidas pendientes de aplicación, se muestra en los siguientes cuadros, con las cifras expresadas en euros:

Conc.	Denominación	Saldo inicial	Abonos ejercicio	Cargos ejercicio	Pendiente de pago
110000	Retenciones IRPF	1.010.403	3.735.800	4.324.819	421.384
115000	Retenciones IRPF Alquileres	27.243	65.586	84.427	8.402
131000	Retenciones I.S. Alquileres	6.378	20.484	25.387	1.475
210000	Retenciones Seguridad Social	121.345	8.483.966	7.825.134	780.177
230000	MUFACE	3.693	26.908	26.788	3.813
240000	Derechos Pasivos	8.436	61.343	61.069	8.710
350000	Otras retenciones en nómina	674	8.168	8.194	648
410000	Retenciones judiciales	0	56.208	56.208	0
410001	Retenciones de embargos	18.699	41.214	49.395	10.518
819999	Anticipos de caja fija	0	2.213.561	2.213.561	0
	Total acreedores no presupuestarios	1.196.871	14.713.238	14.674.982	1.235.127

Conc.	Denominación	Cobros pendientes aplicac.	Cobros realizados ejercicio	Cobros aplicados ejercicio	Cobros ptes. apl. 31/12/02
420002	Reten. tasas precios publ. anuncios	387	661	0	1.048
810001	Ingresos pendientes de formalizar	1.179.596	74.919	1.246.756	7.759
810002	Pendiente formalizar cajas fijas	0	3.122	3.122	0
810015	Pendiente form. ctas. restringidas	355.604	0	57.341	298.263
810016	Ingresos en cuentas restringidas	1.245.246	7.431	854.608	398.069
810017	Ingresos 2003 cuentas restringidas	0	4.045.428	3.098.507	946.921
810030	Pendiente form intereses y fracción.	19	68	0	87
862001	Transferencias pendientes 2001	49.996	38.865	25.491	63.370
862002	Trasferencias pendientes 2002	168.579	20.745	178.047	11.277
862003	Trasferencias pendientes 2003	0	103.051	62.833	40.218
	Total partidas ptes. de aplicación	2.999.427	4.294.290	5.526.705	1.767.012

Cuadro 41

El análisis de los diversos datos recogidos en los cuadros anteriores permite apreciar que las cuentas acreedoras más significativas son las siguientes:

- En la cuenta “retenciones por IRPF” se recoge el importe de las retenciones practicadas en el último mes del año, tanto al personal al servicio del SERVEF, como a los profesionales que han prestado sus servicios a la Entidad. El volumen de las retenciones en las nóminas del personal del mes de diciembre, que asciende a 408.558 euros, excede en 2.633 euros del importe recogido en las declaraciones tributarias debido, fundamentalmente, a los reintegros por pagos indebidos compensados en la declaración del último mes del ejercicio 2003.
- En la rúbrica “retenciones Seguridad Social” se recoge el importe de las cuotas a ingresar en la Tesorería de la Seguridad Social, correspondiente al mes de diciembre de 2003, así como determinadas regularizaciones al cierre del ejercicio.

Las cuentas correspondientes a las partidas pendientes de aplicación, que tienen una mayor relevancia son las cuentas 810015 “pendiente formalizar Cuentas Restringidas”, 810016 “ingresos en Cuentas Restringidas” y 810017 “ingresos 2003 Cuentas Restringidas”. En estas cuentas se recogen, respectivamente, los ingresos por los reintegros de las ayudas concedidas y no aplicadas a su finalidad, los producidos en la cuenta bancaria “SERVEF BSCH” correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002; y los correspondientes al ejercicio 2003.

Se ha comprobado que dichas partidas pendientes de aplicación por reintegros, una vez conocida su procedencia, son aplicadas periódicamente al presupuesto del SERVEF.

9. TESORERÍA

Los movimientos que han tenido lugar en la tesorería de la Entidad durante el ejercicio 2003, de acuerdo con el “Estado de Tesorería” presentado por el SERVEF, han sido los siguientes, con las cifras expresadas en euros:

CONCEPTO	IMPORTES	
1. COBROS		211.044.748
(+) del Presupuesto corriente	191.855.542	
(+) de Presupuestos cerrados	181.678	
(+) de operaciones no presupuestarias	19.007.528	
(+) de operaciones comerciales		
2. PAGOS		241.669.503
(+) del Presupuesto corriente	209.800.437	
(+) de Presupuestos cerrados	11.667.380	
(+) de operaciones no presupuestarias	20.201.686	
(+) de operaciones comerciales		
I. Flujo neto de Tesorería del ejercicio (1-2)		(30.624.755)
3. Saldo inicial de Tesorería		40.199.701
II. Saldo final de Tesorería (I+3)		9.574.946

Cuadro 42

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la diferencia entre los cobros y pagos que han tenido lugar durante el ejercicio 2003, junto con la tesorería inicial determina que el saldo de tesorería, en la fecha de cierre del ejercicio, se eleve a 9.574.946 euros.

El detalle del saldo de tesorería al cierre del ejercicio presupuestario es el que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Entidad	Cuenta	Metálico
SERVEF BSCH	0049182700.382871/S	2.118.250
SERVEF Banco Valencia	0093010000.769007/K	7.456.695
SERVEF Bankinter Cajas Fijas	0128946200.003664/F	1
SERVEF La Caixa Cajas Fijas	2100070000.707879/D	0
SERVEF Nóminas Propias Formal.	9999000000.000002/D	0
Total Tesorería		9.574.946

Cuadro 43

De las cuentas bancarias, la cuenta “SERVEF Banco de Valencia” se corresponde con la cuenta operativa de la Entidad, que recibe las transferencias de la Generalitat Valenciana y en la que se pagan las nóminas y las ayudas concedidas de los programas gestionados por el SERVEF; mientras que la cuenta “SERVEF BSCH” se utiliza para el reintegro de los importes de las ayudas concedidas y no aplicadas a su finalidad.

La cuenta “SERVEF Bankinter Cajas Fijas” y “SERVEF La Caixa Cajas Fijas” recogen los importes de los fondos destinados a financiar los anticipos de cajas fijas del SERVEF.

La cuenta interna “SERVEF Nóminas Propias Formalización”, actúa como una cuenta puente de tesorería, que recoge mensualmente los abonos y cargos del gasto de la nómina y gastos de personal del SERVEF.

La fiscalización realizada en esta área de tesorería ha puesto de manifiesto las siguientes consideraciones que interesa resaltar:

- Los saldos que arrojan las cuentas están conciliados con las confirmaciones bancarias.
- La disposición de los fondos depositados en las cuentas corrientes, se realiza de forma mancomunada, estando autorizados la Directora General, el Jefe del Área de Recursos Humanos y Económicos y la Intervención Delegada del SERVEF.

10. BALANCE Y CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

10.1 Balance

El Balance del SERVEF, en la fecha de cierre del ejercicio, es el que se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros:

ACTIVO	2003	2002
A) INMOVILIZADO	18.522.353	8.740.668
I Inversiones Destinadas al Uso Gral	708	708
2. Infraestructuras y Bienes Uso Gral.	708	708
II Inmovilizaciones Inmateriales	3.584	--
2. Propiedad Industrial	3.584	--
III Inmovilizaciones Materiales	18.518.061	8.739.960
1. Terrenos y construcciones	10.937.709	5.278.314
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	900.604	284.874
3. Utillaje y mobiliario	2.266.196	986.796
4. Otro inmovilizado	4.413.552	2.189.976
5. Amortizaciones	0	0
C) ACTIVO CIRCULANTE	142.591.631	96.450.817
II Deudores	133.016.685	56.251.116
1. Deudores presupuestarios	133.016.685	56.251.116
IV Tesorería	9.574.946	40.199.701
TOTAL GENERAL	161.113.984	105.191.485

PASIVO	2003	2002
A) FONDOS PROPIOS	129.960.596	89.049.668
III Resultados de ejercicios anteriores	89.049.668	--
1. Resultados positivos ejer. anteriores	89.049.668	--
IV Resultados del ejercicio	40.910.928	89.049.668
D) ACREEDORES A CORTO	31.153.388	16.141.817
III Acreedores	31.153.388	16.141.817
1. Acreedores presupuestarios	28.151.249	11.945.519
2. Acreedores no presupuestarios	11.166	19.373
4. Administraciones Públicas	1.223.961	1.177.498
5. Otros acreedores	1.767.012	2.999.427
TOTAL GENERAL	161.113.984	105.191.485

Cuadro 44

El Balance recoge las operaciones realizadas por el SERVEF en el ejercicio 2003, continúa sin recoger el patrimonio inicial de la Entidad, el día 1 de enero de 2002.

En este sentido, los fondos propios, recogen exclusivamente los resultados económico-patrimoniales obtenidos en los ejercicios 2002 y 2003, por lo que el SERVEF no ha determinado su patrimonio inicial por diferencia de los bienes y derechos, y las obligaciones existentes a 1 de enero de 2002, fecha de inicio de su actividad.

Al respecto, cabe señalar que la disposición transitoria 5ª del Decreto de la Generalitat Valenciana 41/2001, de 27 de febrero, determinaba que la Dirección General de Patrimonio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo debía adscribir el patrimonio mueble e inmueble afecto a las competencias del SERVEF.

En el ejercicio 2003 no se ha avanzado nada en relación con el patrimonio del SERVEF, sin que se tenga constancia que la citada Conselleria haya realizado gestión alguna al efecto. En la Entidad sólo existe una relación detallada, y sin cuantificar, del patrimonio inmueble del SERVEF.

Por otra parte, no se han practicado las correspondientes amortizaciones sobre los elementos integrantes del inmovilizado, adquirido en los ejercicios 2002 y 2003.

Los “acreedores presupuestarios”, recogen tanto los derivados de la ejecución del presupuesto, como las obligaciones reconocidas pendientes de aplicar a presupuesto.

El Decreto 204/1990, de 26 de diciembre del Consell de la Generalitat Valenciana, determina que las subvenciones que se concedan a los entes comprendidos en el artículo 5 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, que no se hayan aplicado a sus finalidades al cierre del ejercicio, tendrán la consideración de reintegrables.

A tal efecto la contabilidad del SERVEF debe recoger en una cuenta deudora del balance de cada ejercicio, los importes no aplicados y por tanto reintegrables.

Al respecto, cabe señalar que las cantidades a reintegrar a los organismos financiadores, que, en fecha 31 de diciembre ascendían a 5.214.235 euros, no figuran en el Balance.

10.2 Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

La Cuenta Económico-Patrimonial del SERVEF correspondiente al ejercicio 2003, se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros:

DEBE	2003	2002
A) GASTOS	230.133.928	222.109.024
1 Gastos de funcionamiento de los servicios	42.206.139	38.451.282
a) Gastos de personal	--	--
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	26.543.041	24.281.940
a.2) Cargas sociales	6.659.084	6.193.361
c) Dotación para amortiz. de inmoviliz.	0	0
e) Otros gastos de gestión corriente	--	--
e.1) Servicios exteriores	8.917.095	7.907.561
e.2) Tributos	60.649	32.254
f) Gastos financieros y asimilados	--	--
f.1) Por deudas	26.270	36.166
2 Transferencias y subvenciones	185.708.653	183.657.742
b) Subvenciones Corrientes	183.888.380	182.107.567
d) Subvenciones de Capital	1820.273	1.550.175
5. Pérdidas y Gastos Extraordinarios	2.219.136	--
c) Gastos Extraordinarios	5.200	--
d) Gastos y Pérdidas otros ejercicios	2.213.936	--
AHORRO	40.910.928	89.049.668
TOTALES	271.044.856	311.158.692

HABER	2003	2002
B) INGRESOS	271.044.856	311.158.692
2 Otros ingresos de gestión ordinaria	8.557.856	8.162.978
a) Reintegros	7.265.998	7.295.049
c) Otros ingresos de gestión	--	--
c.1) Ingresos accesorios y otros	4.887	138.533
f) Otros intereses e ingresos asimilados	--	--
f.1) Otros intereses	1.286.971	729.396
3 Transferencias y subvenciones	262.458.870	302.995.714
b) Subvenciones corrientes	247.785.090	289.523.818
d) Subvenciones de capital	14.673.780	13.471.896
e) Subvenciones y transfer. a reintegrar	0	0
4. Ganancias e Ingresos Extraordinarios	28.130	--
d) Ingresos y Beneficios otros ejercicios	28.130	--
DESAHORRO	0	0
TOTALES	271.044.856	311.158.692

Cuadro 45

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, debería mostrar las subvenciones concedidas y no aplicadas a sus finalidades, y por tanto a reintegrar a los organismos financiadores, por importe de 5.214.235 euros.

La conciliación del resultado económico-patrimonial con el resultado presupuestario, según se desprende de la memoria del SERVEF del ejercicio 2003, es la siguiente, expresada en euros:

Conceptos	Importes	
1. Resultado Económico-Patrimonial		40.910.928
2. Saldo presupuestario		33.991.562
3. Diferencia en resultados		6.919.366
Factores de Diferencia en los Resultados		
A) Ingresos presupuestarios no económicos	0	
B) Gastos económicos no presupuestarios	2.696.620	
C) Gastos presupuestarios no económicos	9.587.856	
D) Ingresos económicos no presupuestarios	28.130	
4. Diferencia en los factores (A+B) - (C+D)		(6.919.366)
Conciliación: Diferencia Resultados + Diferencia Factores (3+4)		0

Cuadro 46

Las diferencias en los factores, se corresponden con los acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuestos, tanto las aplicadas procedentes del ejercicio 2002, como por las pendientes de aplicar procedentes del ejercicio 2003, modificaciones de presupuestos cerrados por anulación de derechos y obligaciones, y las obligaciones reconocidas en concepto de inversiones reales.

11. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN

11.1 Alcance y objetivo de la revisión efectuada

El SERVEF, al igual que el resto de las Entidades Autónomas de carácter administrativo de la Generalitat Valenciana, se encuentra sujeto a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Al objeto de analizar de forma detallada el cumplimiento por parte del SERVEF, de las diversas formalidades establecidas en el citado texto legal, se ha solicitado un listado de expedientes tramitados en el ejercicio 2003, así como un listado de los expedientes tramitados en el ejercicio anterior y vigentes en 2003, con expresión del objeto de la contratación, precio de adjudicación y nombre o denominación del adjudicatario.

Se ha analizado el listado de los contratos iniciados en el ejercicio 2003, y se han seleccionado un total de 6 expedientes administrativos iniciados en 2003, así como 5 expedientes de prórrogas formalizadas en 2003. Se ha seleccionado, asimismo, un total de 5 expedientes administrativos iniciados en el ejercicio de 2002 y vigentes en el ejercicio 2003.

La muestra seleccionada agrupada por código de expediente, objeto de la contratación y el importe de la adjudicación, es la que se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

Expediente	Objeto	Importe adjudicación
CNMY03/12/39	Estudio formación ámbito nacional sector seguros y finanzas	146.326
00/ECON01/15	Porr. Serv. Manten. Licencias Natural Adabas Unix	18.801
CNMY02/1A/43	Prórroga servicio atención telefónica SERVEF teleoperadoras	104.226
1999/CONT4/1	Pr. Gestión Ser. Púb., concierto C. Mayor "La Coma" Paterna	286.946
CNMY03/1A5/36	Construcción Centro SERVEF Empleo de Torrente	602.901
CNMY03/12/48	Reforma C. SERVEF Formac. Picanya obtener licencia activ.	33.849
CNMY03/1C/67	Equip. Medidas correct. Contam. Ambiental SERVEF Castellón	72.037
CNMY03/1A3/27	Asist. inform. desarrollo aplicación Java. Proyecto Proxy	166.170
CNMY03/1A3/30	Asist. infor. informatiz. formularios SERVEF Proyecto Fórmula	96.000
CNMY03/1A/7	Prórroga obra sustitución ascensores sede SERVEF	107.146
CNMY02/2/45	Prórroga Suminist. equip. aula cerámica C. SERVEF Castellón	118.320
	Total Muestra Contratos Iniciados 2003	1.752.722
CNMY02/1F/4	Obras de reforma centro SERVEF de empleo de Villena	271.278
CNMY02/1F/14	Obras de reforma centro SERVEF de empleo Castellón	241.202
CNMY02/1A/38	Obras redistribución planta 2ª Navarro Reverter	60.101
CNMY02/1A1F23/24	Servicio de informática desarrollo Gustavo Sede SERVEF	147.344
CNMY02/23/19	Asistencia técnica informática coordinación SISPE	99.440
	Total Muestra Contratos Iniciados 2002	819.365
	Total Muestra Expedientes Contratación	2.572.087

Cuadro 47

Del total de expedientes de contratación incoados en el ejercicio 2003, se ha revisado una muestra de seis expedientes, uno del capítulo de “gastos de funcionamiento” y cinco del capítulo de “inversiones reales”, que se corresponden con dos contratos de obras, un contrato de suministros, un contrato de servicios y dos contratos de asistencia. Se han revisado, asimismo, cinco expedientes de prórroga de los cuales tres son del capítulo de “gastos de funcionamiento” y dos son del capítulo de “inversiones reales”.

Del total de la muestra seleccionada, cuatro expedientes han sido tramitados mediante concurso público, un expediente por subasta y otro mediante el procedimiento negociado sin publicidad.

Como complemento a la fiscalización de la contratación administrativa, se ha analizado una muestra de 22 expedientes de contratos menores ejecutados en el ejercicio de 2003, cuyo detalle es el siguiente, con los importes de adjudicación expresados en euros:

Expediente	Objeto	Importe adjudicación
CNME03/1A/6	Asistencia Técnica Explotación Red videoconferencias para el Server	11.982
CNME03/3/90	Realiz. creativ. envío demand. empleo C.V. “A su serv. para su futuro”	9.502
CNME03/3/91	Prod. 181.000 piezas envío desempleo CV “A su serv. para su futuro”	11.995
CNME03/3/92	Puesta en correos envío dem. Empleo CV “A su serv. para su futuro”	11.900
CNME03/3/93	Real. pers. y troquelado env. dem. emp. CV “A su ser. para su futuro”	12.000
CNME03/3/94	Realización creatividad del envío para empresas “SERVEFEXPRES”	11.253
CNME03/3/95	Producción y franqueo del envío para empresas “SERVEFEXPRES”	4.000
CNME03/1A/121	Campaña emisión llamadas comprobac. disponibilidad ofertas empleo	11.666
CNME02/1F/155	Asis. Téc. Proy. inst. Climatiz. y activ. obras CSE Pz. América Alicante	5.752
CNME02/1F/156	Asis. téc. proy. ejec. Est. segur. salud obras CSE Pz. América Alicante	12.020
CNME03/1A/61	Obras habilitación despacho I. Delegada planta 6ª SERVEF, Edif. Reva	4.509
CNME03/1A/62	Oras redistribución del espacio central de la planta 6ª	24.376
CNME03/1F/79	Asist. técnica redacción proyecto específico obras nuevo CSE Novelda	11.774
CNME03/1F/80	Asist. técnica redacc. proy. básico y ejecuc. obras nuevo CSE Novelda	12.020
CNME03/1F/81	Asist. técnica confección estudio geotécnico construcción CSE Novelda	2.518
CNME03/1F/110	Obras menores sustit. unidad central climatiz. CSE Castelldefells, CS	19.085
CNME03/1F/114	Obras menores adecuación fachada CSE Castelldefells-Castellón	30.051
CNME03/1F/116	Asistencia técnica dirección auxiliar obras const. C. SERVEF Catarroja	9.048
CNME03/1F/118	Asistencia técnica dirección ejecución obras Centro SERVEF Catarroja	11.900
CNME03/1F/131	Obras ampliación zona recep. y espera SERVEF Alfambra-Valencia	22.500
CNME03/1F/132	Obras menores cerrajería para Centro SERVEF Alfambra-Valencia	12.200
CNME03/1A/136	Obra adecuación sala audiovisual SERVEF N. Reverter, 2 Valencia	24.185
	Total	286.236

Cuadro 48

El trabajo de fiscalización realizado ha consistido, básicamente, en verificar la adecuación de la tramitación de los expedientes recogidos en los cuadros anteriores a la normativa aplicable en las distintas fases de preparación, licitación y adjudicación del expediente, la documentación del adjudicatario, la ejecución y recepción del objeto del contrato, los documentos justificativos y la correcta contabilización del gasto.

Con carácter general, los expedientes revisados han sido tramitados de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones reglamentarias que la desarrollan. No obstante, se han puesto de manifiesto una serie de cuestiones que deben ser objeto de atención y mejora por parte del SERVEF, que son las que se recogen a continuación.

11.2 Actuaciones administrativas previas

Se ha comprobado que, con carácter general, en los expedientes seleccionados se han formalizado las actuaciones administrativas previas que establece la LCAP.

11.3 Procedimiento de adjudicación

En lo que se refiere a los procedimientos de adjudicación cabe destacar que la muestra incluye expedientes ejecutados por concurso, subasta y procedimiento negociado sin publicidad. Interesa destacar que, con carácter general, los expedientes se han tramitado de acuerdo con lo previsto en la LCAP.

En relación con los diferentes expedientes de prórroga analizados hay que destacar las siguientes consideraciones:

- El expediente CNMY03/1A/7 “Obra sustitución de los ascensores en la sede del SERVEF de Navarro Reverter, 2 Valencia”, se adjudicó mediante Resolución de 4 de abril de 2003, firmándose el contrato el 8 de mayo de 2003, con un plazo de ejecución de 5 meses a partir del acta de comprobación de replanteo que se firmó el 30 de junio de 2003, luego el plazo debería finalizar el 30 de noviembre de 2003.

La empresa adjudicataria presentó un escrito con fecha 28 de octubre de 2003, solicitando una prórroga de 2 meses, basándose en retrasos en la entrega de los materiales y en el montaje debido a circunstancias ajenas y no imputables a la empresa. La prórroga solicitada fue aprobada por el SERVEF en base al artículo 96.2 de la LCAP.

Al respecto cabe señalar, que estas incidencias no debieran haberse producido, pues el SERVEF debería haberlas tenido en cuenta en el momento de la presentación de ofertas para la licitación de esta contratación.

En relación a la muestra de contratos menores efectuada, se puede decir que todos cumplen en general con los requisitos establecidos en el artículo 56 de la LCAP, en lo que se refiere a la aprobación del gasto, factura y presupuesto de obras.

No obstante y en particular, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- En relación con el expediente CNME02/1F/156 “Asistencia técnica Estudio Seguridad y Salud Obras de Adecuación Centro SERVEF Pza. América Alicante”, la fecha de factura es anterior a las fechas correspondientes al Presupuesto, Memoria, Resolución de aprobación del gasto y adjudicación de la contratación firmada por el Director General del SERVEF.
- En los expedientes CNME03/1A/61, CNME03/1A/62, CNME03/1F/110 y CNME03/1F/132 no figura la fecha de presupuesto previo para la ejecución del gasto.
- En los expedientes CNME03/1A/90, CNM03/3/92, CNME03/3/93 y CNME93/3/94 la fecha de las facturas es anterior a la de contabilización del documento AD.

11.4 Formalización del contrato

En todos los expedientes analizados se ha formalizado el preceptivo contrato administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la LCAP. Los contratos, por lo demás, se han formalizado en el plazo de un mes que establece al efecto el citado artículo, y se han depositado las fianzas definitivas, en los supuestos en que resulta procedente.

11.5 Documentación acreditativa del adjudicatario

Se ha comprobado que en los diversos expedientes analizados figuran los documentos exigidos en los artículos 15 a 20 de la LCAP, relativos a la personalidad del adjudicatario, su solvencia económica y técnica, así como la necesidad de que se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

11.6 Ejecución del contrato

En lo que se refiere a la ejecución de los contratos formalizados en los diferentes expedientes de contratación analizados, no se ha producido circunstancia alguna que resaltar.

En lo que se refiere a los expedientes de los contratos iniciados en el ejercicio 2002, que se encuentran vigentes en el ejercicio 2003 interesa, no obstante, destacar los siguientes extremos:

- En el expediente de contratación CNMY02/1F/14, “Obras de Reforma Centro SERVEF de Empleo de Castellón-Castelldefels” el acta de recepción se formalizó en fecha 26 de noviembre de 2003, con un retraso de siete meses respecto a la fecha prevista en el contrato.

- En relación con el expediente CNMY02/1F/4, cabe señalar que la obra está terminada y se ha formalizado el acta de recepción, si bien el plazo de recepción de la misma ha sido superior al plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

En lo que se refiere a los documentos contables cabe destacar que en los documentos revisados constan las firmas preceptivas, si bien carecen de la fecha de autorización de la Directora General.

Se han revisado las facturas soportes de los contratos menores seleccionados, siendo correctas las mismas, con la excepción de la correspondiente al expediente CNMN02/1F/156 “Asistencia Redacción Proyecto Ejecución Estudio Seguridad y Salud Obras Adecuación Local Centro Servef de Empleo Alicante”, en que la fecha de la factura es anterior a la fecha de aprobación y autorización del gasto, presupuesto y memoria.

12. RECOMENDACIONES

Además de las conclusiones realizadas en el apartado 2 de este Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) La memoria integrante de las cuentas anuales debe ampliar la información hasta adaptarla completamente a la prevista en el Plan General de Contabilidad Pública, con el contenido expresado en el apartado 1.2.1 del Informe.
- b) La Entidad debe adoptar las medidas oportunas para la gestión integral e independiente de todo el personal a su servicio. En este sentido los expedientes del personal deberían incluir información sobre titulación académica, alta de Seguridad Social y reconocimiento de trienios, tal y como se indica en el apartado 5.2 del Informe
- c) Como complemento a la justificación de los gastos y pagos financiados por las ayudas concedidas, mediante certificaciones expedidas al efecto por los Secretarios o Interventores de Administraciones Públicas, debería exigirse la presentación de la totalidad de los justificantes de los gastos y pagos acreditativos de la ejecución de las ayudas concedidas.

Asimismo, y tal y como se comenta en el apartado 5.5 del Informe, debería realizarse un mayor esfuerzo en la revisión de dichos justificantes, mediante la utilización de técnicas de muestreo aleatorio, la contratación con terceros expertos y la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

- d) Los Convenios de Colaboración suscritos por la Entidad con terceros, deberían ser objeto de revisión en atención a lo comentado en el apartado 5.5 del Informe.
- e) Se deben establecer controles específicos en relación con la consideración de costes elegibles de la amortización de bienes, que han sido objeto de subvenciones con destino al equipamiento de centros de formación, al objeto de evitar las circunstancias descritas en el apartado 5.5 del Informe.
- f) Es conveniente que se mejore el sistema de validación y estampillado de justificantes de gastos incluyendo el porcentaje de imputación justificado, de acuerdo con lo expresado en el apartado 5.5 del Informe.
- g) En relación a los expedientes de contratación administrativa que tramita el SERVEF debe procurar que, en ejercicios futuros, no se repitan las circunstancias puestas de manifiesto en el apartado 11 del Informe.